



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 21 de abril de 2025
Oficio AMC-OFI-0049835-2025

Señor
EDISON LUCIO TORRES MORENO
Periodista
C.C. 8.701.424 de Barranquilla
Correo: lucio@voxpupuli.com.co
La ciudad

Asunto: Respuesta a petición con radicado EXT-AMC-25-0029941

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y de la manera más respetuosa, acude ante usted el suscrito Secretario de Planeación Distrital, en atención a su petición del asunto, mediante la cual solicita una serie de información referente a aspectos territoriales, de ordenamiento, y de actualización del expediente urbano del Distrito de Cartagena.

En ese sentido, se procede a dar respuesta a su solicitud, realizando en primer lugar las siguientes consideraciones:

El Expediente Urbano de conformidad con el artículo 112 de la Ley 388 de 1997 es un Sistema de Información que sirve como base para el seguimiento y evaluación de los Planes de Ordenamiento Territorial, y lo constituye la información que la administración distrital establezca que es pertinente para tomar decisiones de ordenamiento territorial.

De conformidad con la disposición citada, con el objeto de contar con un sistema de información urbano que sustente los diagnósticos y la definición de políticas, así como la formulación de planes, programas y proyectos de ordenamiento espacial del territorio por parte de los diferentes niveles territoriales, los municipios y distritos deberán organizar un expediente urbano, conformado por documentos, planos e información georreferenciada, acerca de su organización territorial y urbana.

Si bien dicha disposición normativa no establece el contenido mínimo de los documentos que conforman el expediente, el artículo 2.2.2.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015, aunque tampoco indique los documentos mínimos del expediente, señala que este debe ser un Sistema de Información **el cual se debe mantener actualizado para contar con información permanente respecto a la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial**.

En ese sentido, en febrero de 2025 desde la Secretaría de Planeación Distrital, la administración distrital en cabeza del alcalde Dumek Turbay comunicó la actualización, organización y ampliación del citado expediente con cientos de documentos y planos que fueron digitalizados y sistematizados. Todo esto, bajo las orientaciones y guía del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPS0%3D>

La información se organizó temáticamente para facilitar su acceso, comprensión y uso por parte de las autoridades y actores del territorio. Se crearon menús para cada uno de los ejes; asimismo, se habilitó un buscador que permite localizar y acceder de manera ágil a los documentos pertinentes.

Es importante señalar que contar con este expediente no es obligatorio para adelantar la formulación de la revisión del POT, puesto que lo que exige el artículo 2.2.2.1.2.3.1 del decreto 1077 de 2015 como documento obligatorio para la revisión de los POT es el Documento De Seguimiento Y Evaluación en los términos del artículo 2.2.2.1.2.1.5 del decreto 1077 de 2015.

Lo anterior, ha sido ratificado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el concepto 2024EE0090651 del 26 de noviembre de 2024, que concluye:

"se puede realizar la revisión general de no contar con la conformación del expediente urbano, pero si con la información para elaborar el documento de seguimiento y evaluación, el cual es uno de los productos que se deben presentar en la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial (POT)".

Así mismo, el Ministerio en el concepto mencionado, estableció que *"Actualmente no hay una reglamentación que defina los contenidos y requisitos mínimos para la adecuada conformación del expediente urbano. Sin embargo, en el marco de asistencia técnica en ordenamiento territorial que viene desarrollando el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se crearon una serie de herramientas para facilitarle a los municipios o distritos la elaboración del expediente; herramienta que ha utilizado el Distrito para la formación del expediente urbano.*

Por último, el concepto enfatiza que cada entidad territorial es autónoma en la elaboración del expediente urbano, siempre y cuando cumpla con el objetivo de la creación de dicho sistema, en el marco de lo que establece en el artículo 112 de la Ley 388 de 1997.

De otro lado, cabe señalar que el Plan de Ordenamiento territorial es definido por el artículo 2.2.2.1.2.1 del 1232 de 2020 como: *"el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. Es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal"*.

Por lo anterior, la información que haga parte del expediente urbano solo será la pertinente para el desarrollo físico y utilización del suelo y es la administración distrital en ejercicio de su autonomía la que establece cual es la información pertinente que hará parte de ese expediente.

A continuación, relaciono cada una de las preguntas allegadas con su respectiva respuesta:

I. Aspectos Generales del Expediente Territorial como Sistema de Información.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

1. ¿Qué criterios se utilizaron para recopilar y organizar secuencialmente los datos de los últimos 24 años?

El criterio usado para recopilación y organización fue la Guía Metodológica Conformación Y Puesta En Marcha Del Expediente Municipal del Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio del año 2019 (ver anexo) y el cuadro metodológico establecido.

La organización fue establecida dentro del expediente fue de la siguiente manera:

- ? Cronología: La información guardada se dé la más antiguos a la más recientes en el buscador que permite observar la evolución histórica de un expediente.
- ? Clasificación por Temas: Los datos se agrupan en función de tema según lo establecido en la guía, como lo son cambios normativos, licencias otorgadas, modificaciones en el uso del suelo, Etc.
- ? Conformidad con Normas Legales: Se sigue un marco normativo que indica cómo deben clasificarse los documentos para garantizar el cumplimiento de leyes locales o nacionales relacionadas al POT de la ley 388 de 1997 y el decreto 1077 de 2015.
- ? Relevancia y Confiabilidad: Se incluyen datos provenientes de fuentes verificadas y oficiales, como son los estudios ambientales, registros catastrales, entre otros).

2. ¿Esta incorporada en el expediente toda la información histórica del territorio desde el POT 2001 hasta el 2024?

Sí, de manera física y digital

3. ¿Cómo se garantiza que el expediente territorial refleje las mutaciones del territorio ocurridas en este periodo?

El expediente urbano incorpora las mutaciones del territorio a través de los informes de seguimiento y evaluación sobre la adopción y ejecución de los Planes Parciales en suelo urbano y de expansión. Adicionalmente, se integra información proveniente de la caracterización de los asentamientos de origen informal y de la identificación de la huella urbana que ha sobrepasado el perímetro urbano establecido.

Estas mutaciones se encuentran debidamente documentados en los insumos elaborados para la evaluación y seguimiento, los cuales forman parte integral del expediente territorial.

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/informes-evaluacion-seguimiento>

4. ¿Qué fuentes de información se integraron para asegurar una cobertura completa (IGAC, Catastro, DIMAR, Cardique, etc.)?

Las fuentes de información integradas son:

- ? **NORMATIVAS:** Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del año 2001, Decretos, leyes y resoluciones que impactan el desarrollo urbano tanto nacionales como locales.
- ? **CARTOGRÁFICAS Y GEOESPACIALES:** Datos SIG (Sistemas de Información



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

Geográfica), IGAC, CATASTRO MULTIPROPÓSITO, CATASTRO, ARCGIS HUB, GOOGLE MAPS.

- ? **TÉCNICAS:** MIDAS, UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS,
- ? **ADMINISTRATIVAS:** Bases de datos municipales o distritales relacionadas con licencias urbanísticas, proyectos y programas tanto físico como digitales.
- ? **PRIVADAS Y SECTORIALES:** Servicios Públicos son como son AFINIA, SURTIGAS, AGUAS DE CARTAGENA, CLARO, TIGO Y MOVISTAR.

5. ¿Cuáles son los principales vacíos de información que aún persisten en el sistema y como se piensa resolver?

Los principales vacíos o debilidades obedecen a lo siguiente:

? DESACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS HISTÓRICOS:

Solución: Consolidación de la información histórica en una base de datos centralizada, y posterior digitalización para acceso con el fin de garantizar una base de datos estructurada con acceso rápido a documentos, imágenes, mapas y normatividad.

? FALTA DE INTEGRACIÓN ENTRE FUENTES DE DATOS:

Solución: Implementación de un sistema interoperables que permita la integración de datos entre diferentes plataformas, entidades y demás.

? ESCASEZ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:

Solución: Diseñar mecanismos participativos para integrar percepciones y conocimientos locales en el sistema como parte de las fuentes secundarias.

? ACCESIBILIDAD LIMITADA A DATOS DIGITALES:

Solución: Digitalización en plataformas digitales para mejorar el uso de información.

6. ¿Qué tecnologías de almacenamiento y gestión de datos se utilizan para asegurar la integridad de la información?

Los medios de almacenamiento son: archivos de papel, medios magnéticos (discos duro), almacenamiento en la nube (Microsoft OneDrive y SharePoint), y Drupal y MySQL.

7. ¿Cómo se asegura la actualización constante de la información en tiempo real?

Utilizando herramientas de sincronización en tiempo real en este caso Microsoft Office 365 permiten la edición en tiempo constante, además de la visualización de datos en tiempo real.

Además de monitorear y ajusta continuamente los procesos asegurando que funcionen de manera eficiente y sin interrupciones.

8. ¿Existe un protocolo de interoperabilidad con otros sistemas de información municipales y nacionales?



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

En el momento de contestación de este oficio se está creando un modelo de interoperabilidad que pueda operar de manera rápida y efectiva, cumpliendo las siguientes reglas:

- ? Tecnología Adecuada: En el proceso se está estableciendo las necesidades con el fin de optar tecnologías de tipo WebSockets, que permiten la comunicación bidireccional en tiempo real entre las evaluadas son: Socket.io, Django Channels o Teams.
- ? Configura la base de datos: Optimizada para manejar actualizaciones frecuentes.
- ? Implementación de un sistema de notificaciones: Servicios de mensajería en tiempo real.
- ? Actualización automática del micrositio: Los datos se refresquen a intervalos regulares.
- ? Monitoreo y mantenimiento: En este se busca ajustar según sea necesario para asegurar que las actualizaciones en tiempo real no afecten negativamente el rendimiento de la base de dato.

9. ¿Cómo se garantiza la trazabilidad de las modificaciones que ha tenido el territorio en estos 24 años?

A través del análisis sistemático del crecimiento de la huella urbana del Distrito, el cual permite identificar y registrar los cambios en la ocupación y configuración del suelo a lo largo del tiempo, como de sus distintas vertientes y demás aspectos territoriales.

10. ¿Cuáles son los principales cambios territoriales identificados en este periodo y como están documentados en el expediente?

Los principales cambios territoriales identificados en el periodo corresponden a las siguientes transformaciones:

- ? Zona Norte: Desarrollo de proyectos urbanísticos en suelo suburbano, tales como Serena del Mar y Barcelona de Indias.
- ? Suelo Urbano: Ejecución de proyectos urbanísticos contenidos en el Plan Parcial Triángulo de Desarrollo Social y consolidación de la Zona Industrial de Mamonal. Asimismo, se ha registrado el crecimiento de asentamientos de origen informal sobre el sistema orográfico y en áreas de la Ciénaga de la Virgen.
- ? Suelo de Expansión y Rural: Desarrollo de proyectos urbanísticos como Villas de Aranjuez, Colombiatón, La India, Flor del Campo y la implantación y ejecución del Macroproyecto de Interés Social Nacional — Ciudadela Bicentenario.
- ? Cambio en la huella urbana y crecimiento urbano- Se integran con archivos en formato shapefile y mapa que representan en períodos de 3 años de análisis los cambios en la huella urbana del Distrito de Cartagena de Indias (2000, 2013 y 2023). – Análisis documentado en el proceso de diagnóstico del POT que se encuentra en proceso de revisión y ajuste.

Estos cambios se encuentran debidamente documentados en los insumos elaborados para la



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPS0%3D>

evaluación y seguimiento, los cuales forman parte integral del expediente territorial.

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/informes-evaluacion-seguimiento>

II. Datos Históricos y Mutaciones del Territorio.

11. ¿Qué registros históricos de uso de suelo están incorporados desde el POT de 2001?

Actualización catastral IGAC, 2015 - Actualización catastral 2023 de GoCatastro

Los datos de usos de suelo incorporados pueden ser consultados a través del siguiente link:

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/normativa/usos-suelo>

Y en el siguiente drive que se encuentra en proceso de actualización:

https://alcart-my.sharepoint.com/:f/g/personal/planeacion_cartagena_gov_co/EiBMLgwSOhxJjOb1hbWAII_BxLJnKIZ0RI2IteOUsd1Egw?e=37lzSr

12. ¿Se ha documentado la expansión urbana con datos precisos desde el 2001 hasta 2024?

Se ha documentado de acuerdo con las diferentes fuentes establecidas ya sean públicas como privadas que proporciona información detallada sobre el crecimiento de la ciudad, incluyendo sus métricas y mapas (véase respuestas anteriores sobre crecimiento de la huella urbana)

13. ¿Qué cambio en la estructura ecológica principal están documentados en estos 24 años?

El documento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente no definió la estructura ecológica principal del distrito de Cartagena de Indias, sino que, en su lugar, identificó áreas de conservación y protección. En este sentido, se recomienda revisar el documento de actualización del diagnóstico publicado en el siguiente enlace (numerales 1.3 y 1.4) que integra las determinantes ambientales actualizadas que han sido adoptadas por las autoridades ambientales con jurisdicción en el territorio.

https://pot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2024-04/DIAGNOSTICO%20VOLUMEN%202_%20VERSION%204.pdf

Asimismo, se asocian las siguientes resoluciones y conceptos técnicos para su consulta:

- ? Resolución 0944 de diciembre de 2020 - CARDIQUE. Por la cual se identifican y compilan las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial del distrito y los municipios de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

Dique

- ? Concepto Técnico 125 de marzo de 2023 – EPA. Formulación e integración de las determinantes ambientales en jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental EPA – Cartagena, para el ordenamiento del área del distrito de Cartagena
- ? Concepto Técnico 390 de abril de 2023 – EPA. Evaluación de cuerpos hídricos en la jurisdicción del EPA Cartagena para determinar viabilidad de acotamiento de sus rondas hídricas
- ? Resolución No. EPA-RES-00044-2025 de enero de 2025 – EPA. Por medio de la cual se identifican las áreas de Bosque Seco Tropical en jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena y se dictan otras disposiciones
- ? Acuerdo No. 26 de mayo de 1977. Por el cual se reserva, alinda y declara como Parque Nacional Natural, un área ubicada en el departamento de Bolívar – Instituto de Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables (INDERENA)

14. ¿Como se han registrado las transformaciones en las áreas de protección y riesgo?

El registro de las transformaciones de las áreas de protección se hace a partir de la actualización de las determinantes ambientales suministrada por las autoridades ambientales con jurisdicción en el distrito de Cartagena de Indias. Esta información se integró en el documento de actualización del diagnóstico publicado en el siguiente enlace (numerales 1.3 y 1.4).

https://pot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2024-04/DIAGNOSTICO%20VOLUMEN%202_%20VERSIÓN%204.pdf

Asimismo, se asocian las siguientes resoluciones y conceptos técnicos para su consulta:

- ? Resolución 0944 de diciembre de 2020 - CARDIQUE. Por la cual se identifican y compilan las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial del distrito y los municipios de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique
- ? Concepto Técnico 125 de marzo de 2023 – EPA. Formulación e integración de las determinantes ambientales en jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental EPA – Cartagena, para el ordenamiento del área del distrito de Cartagena
- ? Concepto Técnico 390 de abril de 2023 – EPA. Evaluación de cuerpos hídricos en la jurisdicción del EPA Cartagena para determinar viabilidad de acotamiento de sus rondas hídricas



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

- ? Resolución No. EPA-RES-00044-2025 de enero de 2025 – EPA. Por medio de la cual se identifican las áreas de Bosque Seco Tropical en jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena y se dictan otras disposiciones.

15. ¿Qué información existe sobre los procesos de ocupación informal y su evolución?

En el expediente Distrital se puede ubicar la información solicitada así:

1. DIAGNOSTICO (V.4) VOL. 1 COMP. F.pdf

Así mismo, la Secretaría de Planeación Distrital en cabeza de la División de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial realizó en el 2024 un análisis territorial para la complementación del expediente distrital que se encuentra en el siguiente enlace:

11.Numero asentamientos zona urbana.pdf

Al presente, en la actualización del diagnóstico se está realizando una actualización de la ocupación informal, una vez se publique el documento podrá ser consultado por la ciudadanía.

16. ¿Se incluyeron los cambios en infraestructura vial y de movilidad desde 2001?

Los cambios en infraestructura vial se han incorporado dentro de la plataforma MIDAS, en donde se evidencia la infraestructura vial actual y la considerada dentro del decreto 0977 del 2001.

En cuanto a los cambios en la movilidad, en la ciudad se han formulado distintos estudios correspondientes a planes maestros de movilidad en donde se analiza las condiciones de movilidad en la ciudad. Para consultar estos estudios se anexa el siguiente enlace. En caso de querer ampliar mucho más esta información, se le recomienda consultar con la secretaría de Infraestructura Distrital y la Gerencia de Espacio Público y Movilidad.

Link de consulta: <https://seguimientopot.cartagena.gov.co/estudios-tecnicos>

17. ¿Qué datos cuantitativos existen sobre el crecimiento poblacional y su distribución?

Los datos cuantitativos sobre crecimiento poblacional y su distribución se derivan principalmente del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística — DANE, entidad responsable de la producción de estadísticas oficiales en Colombia. Este censo permite desagregar la población en suelo urbano y rural.

Adicionalmente, con base en esta fuente y otras estadísticas complementarias, se realizan los análisis del crecimiento poblacional que integran el expediente territorial del Distrito. Esta información puede ser consultada en el siguiente enlace:



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPS0%3D>

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/estudios-tecnicos>

18. ¿Cómo se registran las transformaciones en las zonas de alta vulnerabilidad socioeconómica?

Las transformaciones en las zonas de alta vulnerabilidad socioeconómica se han registrado a través de diferentes mecanismos tales como los estudios técnicos elaborados para sectores como Cerro de la Popa y Ciénaga de la Virgen.

Igualmente, a través de la actualización catastral, que ha permitido identificar nuevas zonas y predios vulnerables a través de sistemas de georreferenciación que permite monitorear el crecimiento urbano y su ocupación.

Esta información podrá ser constatada a través de los siguientes Links:

<https://midas.cartagena.gov.co/#/home>

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/estudios-tecnicos>

19. ¿Qué cambios en los servicios públicos y perímetro sanitario se han documentado?

Para el estudio de los cambios en los servicios públicos y perímetro sanitario documentados son los siguientes:

Cobertura de servicios públicos año 2001 (POT, 2001) - Perímetro Sanitario 2022 (Cartografía de diagnóstico de la Modificación y Ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial de Cartagena de Indias).

Link:

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2025-04/planos%20hist%C3%B3ricos%20del%20per%C3%ADmetro%20sanitario%20desde%202001.pdf>

20. ¿Se cuenta con una línea de tiempo de todas las modificaciones legales y normativas del POT?

En la actualidad no se cuenta con dicha herramienta toda vez que, a la fecha, el Decreto 0977 de 2001 no ha sido objeto de modificaciones y/o derogaciones legales o expresas a través de normas posteriores. Es decir, el Decreto 0977 de 20 de noviembre de 2011 "Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias" sigue siendo en su contenido el instrumento de ordenamiento territorial vigente para la ciudad.

En su momento el Acuerdo Distrital 033 de 2007 había modificado de manera excepcional el POT vigente, sin embargo, este acuerdo 2007 fue declarado nulo mediante sentencia de 28 de marzo de 2014 proferido por la Sala de Descongestión del Tribunal Administrativo de Bolívar, confirmada mediante providencia de 18 de octubre de 2019 emitida por la Sección



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

Primera del Consejo de Estado identificada con radicado 13001-23-31-000-2008-00384-01, reviviendo las disposiciones en materia urbanísticas del Decreto 0977 de 2001, sin perjuicio de los efectos extunc y las excepciones de las situaciones consolidadas que se originaron en la vigencia del citado acuerdo, de conformidad con la parte considerativa de la providencia del Consejo de Estado.

III. Estructura Predial Urbana y Rural

21. ¿El expediente territorial incluye un inventario predial detallado y actualizado de los últimos 24 años?

Sí, se cuenta con las últimas actualizaciones catastrales de los gestores: Go Catastral del 27 de noviembre de 2024 y del gestor actual AMB a corte 31 de enero de 2025.

22. ¿Como se han registrado los procesos de legalización y titulación de predios durante este periodo?

Respecto a la figura de la Legalización Urbanística de Asentamientos Humanos, establecida en el artículo 48 de la Ley 9^a de 1989, y reglamentada en los artículos 2.2.6.5.1 y subsiguientes del Decreto Nacional 1077 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, se informa que, según los registros y archivos históricos que reposan en la entidad, hasta la vigencia 2024, no se había registrado ningún acto administrativo que aprobara la Legalización Urbanística de Asentamiento Humano en la ciudad de Cartagena.

No obstante, el 31 de marzo de 2025 se registra el primer proceso de Legalización Urbanística a través de la expedición del Decreto N° 0971 de 2025, "Por medio del cual se legaliza urbanísticamente el asentamiento humano de origen informal denominado Arroz Barato, ubicado en la Localidad Industrial y de La Bahía, y se dictan otras disposiciones.

Dicho Decreto se registra en la base de datos de actos administrativos de la entidad, y también ha sido registrado en el Expediente Urbano, en el cual se puede consultar a través del siguiente enlace: <https://seguimientopot.cartagena.gov.co/normativa/decreto-0971-2025-1733>

En cuanto a los procesos de titulación de predios, o legalmente conocido como Cesión Gratuita de Bienes Fiscales, estos son competencia del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital (CORVIVIENDA), quien se encarga de la gestión y trámite de estos actos, así como de su archivo.

23. ¿Qué información se ha recopilado sobre la fragmentación y consolidación predial?

Previo al 2022 las actividades tendientes a la gestión catastral eran desarrolladas por el IGAC



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

-Instituto Geográfico Agustín Codazzi, posterior al IGAC se realizó la contratación de un gestor catastral a partir del año 2022 donde se realizó la actualización (2022) y conservación, desde 2023 hasta la fecha del distrito de Cartagena permitiendo la actualización integral de la base de datos predial en sus componentes físico o jurídico o económico. Actualmente, la conservación catastral está a cargo de un nuevo gestor catastral, quien ha iniciado la ejecución de las actividades conforme a lo establecido contractualmente, garantizando la continuidad del servicio público catastral bajo los lineamientos normativos y técnicos vigentes.

24. ¿Se ha documentado el crecimiento de las zonas rurales y su conversión en suelo urbano?

La conversión de suelo rural a suelo urbano en el Distrito solo puede realizarse mediante dos mecanismos establecidos en la normativa:

- ? **Modificación de la clasificación del suelo:** A través de la revisión y ajuste o la modificación extraordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial, conforme a lo previsto en la Ley 388 de 1997 y demás disposiciones reglamentarias.
- ? **Desarrollo de Macroproyectos de Interés Social Nacional (MISN):** Impulsados por el Gobierno Nacional, los cuales se implantan en suelo rural y, en virtud de su normativa específica, permiten la integración de estas áreas al suelo urbano mediante la ejecución de sus unidades de actuación urbanística.

En este sentido, el Distrito ha realizado seguimiento al desarrollo del Macroproyecto de Interés Social Nacional — Ciudad Bicentenario, verificando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1077 de 2015 y sus normas complementarias.

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/informes-evaluacion-seguimiento>

25. ¿Qué cambios han ocurrido en los predios baldíos urbanos y rurales?

Los cambios en cuanto a los predios baldíos urbanos y rurales podrán ser consultados a partir del censo inmobiliario de Cartagena de Indias, elaborado por Go Catastral y la Alcaldía de Cartagena de Indias, el cual podrá encontrarlo en el siguiente link:

https://seguimientopot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2025-04/Informe%20Cartagena_V23012023%20V2%20%281%29.pdf

26. ¿Se ha integrado la evolución de los procesos de expropiación y adquisición de predios?

Al momento de emitir respuesta a su petición, no se encuentra integrado al expediente urbano. No obstante, se realizará la petición correspondiente a la entidad competente encargada de acuerdo con el manual de funciones de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

27. ¿Qué datos existen sobre los predios en zonas de riesgo y sus modificaciones?

Esta secretaría se permite precisar que la información sobre riesgos disponible consignada en el Decreto No. 0977 de 2001, por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, obedece de manera técnica a la susceptibilidad de fenómenos amenazantes y no a amenazas o riesgo en sí, dadas las siguientes definiciones, consignadas en el artículo 4 de la Ley 1523 de 2012:

- ? Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- ? Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.
- ? Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.
- ? Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

Por lo tanto, lo establecido en el Decreto 0977 de 2001 no determina un riesgo, ya que no se dispone de un estudio detallado orientado a definir la categorización del riesgo. Este aspecto está condicionado a los lineamientos para la incorporación de la gestión del riesgo en la planificación territorial, según el artículo 2.2.2.1.3.1.2 del Decreto 1077 de 2015, el cual señala que se debe partir, en primer lugar, de los resultados de los estudios básicos para revisar los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial o la emisión de nuevos planes. Además, en su ejecución, se deben llevar a cabo estudios detallados.

28. ¿El sistema incluye un seguimiento a las propiedades de uso público y privado?

Si, el sistema cuenta con el mapa interactivo digital de asuntos del suelo (MIDAS), el cual es una herramienta de georreferenciación de todo el territorio, además, recopila información que responde a la división predial existente en la ciudad tales como identificación, clasificación del suelo, uso del suelo, estratificación y tratamiento urbanístico.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPS0%3D>

Para acceder a la herramienta MIDAS, puede ingresar mediante el siguiente vínculo:
<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/geodata-midas>

29. ¿Qué información predial se ha incorporado sobre los barrios informales y su regularización?

Los territorios del Distrito de Cartagena han sido incorporados conforme a las delimitaciones establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial —POT—, el Acuerdo 006 de 2003 y los actos administrativos posteriores que complementan y actualizan dicho instrumento. De estas áreas, aquellas que han cumplido con los requisitos de información exigidos por la normativa catastral vigente fueron integradas en la base predial oficial por el gestor catastral, en concordancia con los procesos y procedimientos normativos establecidos para la gestión catastral.

30. ¿Cómo se ha actualizado el catastro multipropósito en el expediente territorial?

A partir de la contratación del gestor catastral en el año 2022, se inició la implementación del modelo de Catastro Multipropósito basado en el estándar LADM-COL. Este modelo ha permitido optimizar la estructura documental de la información catastral del Distrito, facilitando su interoperabilidad con las diferentes entidades del Estado que requieren acceder, validar o utilizar información territorial. En la actualidad, el nuevo gestor catastral opera bajo la versión del modelo LADM-COL 2.0 y en proceso de migración a la versión actualizada 4.1, y la información generada es compartida a través de los canales oficiales establecidos con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi —IGAC— para el correspondiente cargue y validación en los sistemas nacionales. Es de anotar que el distrito cuenta con un visor geográfico – MIDAS – en el cual se publica la información geográfica a partir del generador de los datos que corresponde al gestor catastral, siendo la última fecha de cargue a corte del 27 de noviembre de 2024 y actualmente se coordina con AMB -Gestor catastral del Distrito de Cartagena, el recibo de esa base cartográfica a corte del 30 de abril de 2025, para ser publicada en MIDAS con el avance en dicha base geográfica.

IV. Planos y Coordenadas del Perímetro Sanitario

31. ¿El expediente incluye todos los planos históricos del perímetro sanitario desde 2001?

Los planos históricos que reposan en el expediente son los siguientes:

- ? Redes de servicios públicos año 2001 (POT, 2001) - Perímetro Sanitario 2022 (Cartografía de diagnóstico de la Modificación y Ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial de Cartagena de Indias).

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2025-04/planos%20hist%C3%B3ricos%20del%20per%C3%ADmetro%20sanitario%20desde%202001.pdf>

32. ¿Se cuenta con coordenadas actualizadas y precisas de este perímetro?



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

Sí se cuenta con las coordenadas actualizadas del perímetro, el cual está publicado en el documento de diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial, que actualmente se encuentra desarrollando la presente secretaría.

33. ¿Cómo se registran los cambios en la cobertura de servicios sanitarios en las últimas dos décadas?

A través de la espacialización de los distintos perímetros sanitarios de los años 2001 y 2022 en formato shapefile y en mapas.

34. ¿Se han documentado las expansiones y reducciones del perímetro sanitario?

Si se han registrado las expansiones a través de la especialización de los distintos perímetros sanitarios de los años 2001 y 2022 en formato shapefile y mapas.

35. ¿Qué procesos de revisión y ajuste se han hecho a los planos en estos años?

Se ha migrado la información existente del POT 2001 de formato *dwg a Shapefile compilados y almacenados en GeoDataBase, que están en custodia y constante actualización del área SIG e incorporados en el portal MIDAS.

36. ¿Cómo se garantizó que los planos reflejen la realidad actual del territorio?

Esto se garantiza acudiendo a la fuente primaria, o a la fuente secundaria a través de la autoridad competente. Se actualizó la información de la cartografía base de IGAC y de las demás entidades gubernamentales de orden Nacional, Regional y Local con incidencia en el Distrito de Cartagena de Indias. Esta información se depuró y recortó para el área Distrital y posteriormente se recopiló en una Base de Datos Geográfica (GDB). Para el caso del perímetro sanitario, se pidió la información espacial a ACUACAR, entidad encargada de acueducto y alcantarillado en Distrito, y esta suministró la información, la cual posteriormente fue incluida en la GeoDataBase.

37. ¿Se ha integrado información sobre la infraestructura sanitaria construida y proyectada?

Se ha integrado información de redes e infraestructura de Acueducto, Alcantarillado, Gas domiciliario, Aseo, alumbrado público y TIC. Estas están compiladas en la Base de Datos Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital en el marco del proceso de Modificación y Ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial de Cartagena de Indias.

38. ¿Qué entidades participaron en la actualización de los planos sanitarios?

Las Empresas prestadoras de servicios públicos Básicos como ACUACAR, PACARIBE y VEOLIA han suministrado los archivos con las capas de información espacializada de redes, áreas de prestación de servicios e infraestructuras.

39. ¿Qué inconsistencias históricas en los perímetros sanitarios fueron corregidas?



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

No se encontraron inconsistencias en los perímetros sanitarios. Se actualizó la información existente con base en los datos y capas suministradas por las empresas prestadoras de servicios públicos Básicos como ACUACAR, PACARIBE y VEOLIA.

40. ¿Cómo se documentan los cambios en la prestación de servicios públicos en estos planos?

Los cambios se documentan en los mapas temáticos elaborados a partir de los datos y capas suministradas por las empresas prestadoras de servicios públicos Básicos como ACUACAR, PACARIBE y VEOLIA. Estos están disponibles en el documento del proceso de Modificación y Ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial de Cartagena de Indias.

V. Diapirismo y Riesgos Geológicos

41. ¿El expediente territorial incluye estudios de detalle de riesgos de diapirismo, inundaciones, remoción en masa y tecnológicos desde 2001 hasta hoy?

Esta Secretaría se permite informar que, de acuerdo con la información disponible en el Distrito hasta la fecha, no se han desarrollado estudios detallados por riesgo de diapirismo de lodos ni de riesgo tecnológico. En la actualidad nos encontramos desarrollando estudios detallados por inundación orientados a determinar la categorización del riesgo y establecer las medidas de mitigación correspondientes en sectores claves de la ciudad, tales como:

- ? Contrato No. CMA-SPD-001-2024, “ Elaboración de estudios detallados orientados a determinar la categorización del riesgo de inundación y establecer las medidas de mitigación correspondientes para cinco (5) zonas del distrito de Cartagena de Indias” (Pasacaballos, Bayunca, Magulla (Sevillana), Marlinda, Villa Gloria y Pozón).
- ? Contrato Interadministrativo No. 070 del 28 de diciembre de 2022, que tiene por objeto “ EJERCER LA GERENCIA INTEGRAL PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE RIESGO POR INUNDACIÓN EN LOS SECTORES PRIORIZADOS DE EL CENTRO POBLADO LA BOQUILLA, Y LOS BARRIOS FREDONIA, NUEVO PARAÍSO, CENTRO HISTÓRICO, BAZURTO, CHAMBACÚ, TORICES Y LA UNIÓN Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIA, DEL DISTRITO DE CARTAGENA” ; se trata de estudios, en los términos que indica el Decreto 1077 de 2015, con los cuales se busca determinar la categorización del riesgo y establecer las medidas de mitigación correspondientes para los sectores del centro poblado La Boquilla, los barrios Fredonia y Nuevo Paraíso, El Centro Histórico, Bazurto, Chambacú, Torices y La Unión, dado que se pretende desarrollar instrumentos intermedios de planeación del territorio que permita la mejora en las condiciones de vida de los habitantes de dichos sectores.

42. ¿Qué registros existen sobre los eventos geológicos ocurridos en Cartagena en este periodo?

Nos permitimos informar que esta Secretaría solicito el inventario de registros histórico de eventos amenazantes y el registro de los asentamientos humanos reubicados en el distrito, a través de los oficios AMC-OFI-0041928-2025 y AMC-OFI-0029569-2025, a la Oficina Asesora



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPS0%3D>

para la Gestión del Riesgo de Desastres (OAGRD), en calidad de entidad competente, conforme al Acuerdo 001 de 2016.

43. ¿Cómo se han actualizado los mapas de riesgo geológico con base en estudios recientes?

Esta información puede ser consultada y revisada en el Expediente Distrital mediante el siguiente link: [Estudios Técnicos | Alcaldía distrital de cartagena de indias](#).

44. ¿Qué transformaciones territoriales incrementan el riesgo de diapirismo y cómo están documentadas?

Para definir las transformaciones territoriales que incrementan el riesgo de diapirismo de lodos, se debe realizar un estudio detallado de diapirismo de lodos conforme a los requerimientos del Decreto 1077 de 2015 y a las recomendaciones del Servicio geológico colombiano.

45. ¿Qué zonas han cambiado su clasificación de riesgo geológico en estos años?

Esta información puede ser consultada y revisada en el Expediente Distrital mediante el siguiente link: [Estudios Técnicos | Alcaldía distrital de cartagena de indias](#)

46. ¿Se han actualizado las medidas de mitigación según los estudios recientes de diapirismo?

Esta información puede ser consultada y revisada en el siguiente link: <https://seguimientopot.cartagena.gov.co/estudios-tecnicos>

47. ¿Qué datos geotécnicos se han recolectado para las áreas críticas?

Esta información puede ser consultada y revisada en el siguiente link: <https://seguimientopot.cartagena.gov.co/estudios-tecnicos>

48. ¿Cómo se documentan los cambios en las condiciones del suelo debido al diapirismo?

Estos cambios se documentan a través de los informes del Servicio Geológico Colombiano, los informes de monitoreo de la amenaza de diapirismo de lodos elaborados por la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres, así como en el análisis de susceptibilidad a la amenaza de diapirismo de lodos. Dichos informes pueden ser consultados y revisados: Estudios Técnicos | Alcaldía distrital de Cartagena de indias.

49. ¿Qué nuevas áreas de riesgo han sido identificadas en estos 24 años?

Esta información puede ser consultada y revisada en el siguiente link: [Estudios Técnicos | Alcaldía distrital de cartagena de indias](#).

50. ¿Qué registros históricos de monitoreo de riesgo geológicos se integran en el sistema?



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

Nos permitimos informar que esta Secretaría solicito el inventario de registros histórico de eventos amenazantes y el registro de los asentamientos humanos reubicados en el distrito, a través de los oficios AMC-OFI-0041928-2025 y AMC-OFI-0029569-2025, a la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres (OAGRD), en calidad de entidad competente, conforme al Acuerdo 001 de 2016.

VI. Reasentamiento y Transferencias Poblacionales

51. ¿El expediente contiene un registro de todos los procesos de reasentamiento desde 2001?

La información requerida puede ser validada mediante los informes de seguimiento y evaluación 2020, 2023 y 2024 en los siguientes enlaces:

[INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO - 2023.pdf](#)

[0101-Seguimiento_Evaluacion-POT_Cartagena-2020-11-15.pdf](#)

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2025-04/INFORME%20Y%20EVALUCI%C3%93N%202024%20POT.pdf>

52. ¿Qué zonas de reasentamiento han sido modificadas o creadas en este periodo?

Al momento de emitir respuesta a su petición, no se encuentra integrado al expediente urbano. No obstante, se realizará la petición correspondiente a la entidad competente encargada de acuerdo con el manual de funciones de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

53. ¿Qué datos cuantitativos existen sobre las familias reasentadas y las que están en riesgo?

Estos datos se encuentran y pueden ser analizados tanto desde el análisis del componente de vivienda y déficit habitacionales (ver respuestas 11 y subsiguientes), como desde el análisis del crecimiento de la huella urbana (ver respuesta 79), y el análisis de las condiciones socioeconómicas y de pobreza de la población (ver respuesta 72).

54. ¿Cómo se registra los cambios en las áreas de origen y destino de las transferencias poblacionales?

Estos datos se encuentran y pueden ser analizados tanto desde el análisis del componente de vivienda y déficit habitacionales (ver respuestas 11 y subsiguientes), como desde el análisis del crecimiento de la huella urbana (ver respuesta 79), y el análisis de las condiciones socioeconómicas y de pobreza de la población (ver respuesta 72).



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

55. ¿Se han incluido estudios sobre la viabilidad de nuevas zonas de reasentamiento?

Estos datos se encuentran y pueden ser analizados tanto desde el análisis del componente de vivienda y déficit habitacionales (ver respuestas 11 y subsiguientes), como desde el análisis del crecimiento de la huella urbana (ver respuesta 79), y el análisis de las condiciones socioeconómicas y de pobreza de la población (ver respuesta 72).

56. ¿Qué transformaciones en la estructura urbana fueron impulsadas por los reasentamientos?

Estos datos se encuentran y pueden ser analizados tanto desde el análisis del componente de vivienda y déficit habitacionales (ver respuestas 11 y subsiguientes), como desde el análisis del crecimiento de la huella urbana (ver respuesta 79), y el análisis de las condiciones socioeconómicas y de pobreza de la población (ver respuesta 72).

57. ¿Qué proyectos de reasentamiento han sido cancelados o modificados?

Estos datos se encuentran y pueden ser analizados tanto desde el análisis del componente de vivienda y déficit habitacionales (ver respuestas 11 y subsiguientes), como desde el análisis del crecimiento de la huella urbana (ver respuesta 79), y el análisis de las condiciones socioeconómicas y de pobreza de la población (ver respuesta 72).

58. ¿Cómo se integran los procesos de participación comunitaria en las transferencias poblacionales?

Los procesos de participación comunitaria en las transferencias poblacionales se integran en el marco de los proyectos de reasentamiento, los cuales son liderados por la entidad responsable de su ejecución. En el caso del Distrito de Cartagena, estas competencias corresponden a Corvivienda, entidad que, conforme a su misionalidad, garantiza la inclusión de la comunidad en cada una de las etapas del proceso de reasentamiento, asegurando la concertación y acompañamiento social conforme a la normativa vigente.

59. ¿Qué datos existen sobre las demandas sociales y legales derivadas de los reasentamientos?

Estos datos se encuentran y pueden ser analizados tanto desde el análisis del componente de vivienda y déficit habitacionales (ver respuestas 11 y subsiguientes), como desde el análisis del crecimiento de la huella urbana (ver respuesta 79), y el análisis de las condiciones socioeconómicas y de pobreza de la población (ver respuesta 72).

VII. Estudios de Riesgos Básicos y de Detalle.

60. ¿El expediente incluye todos los estudios de riesgo básicos realizados desde



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

2001? ¿Qué actualizaciones se han hecho a los estudios de riesgo detallados?

Esta información puede ser consultada y revisada en el siguiente link: [Estudios Técnicos | Alcaldía distrital de cartagena de indias.](#)

61. ¿Qué zonas de riesgo han cambiado su clasificación en estos años?

Esta información puede ser consultada y revisada en el siguiente link: [Estudios Técnicos | Alcaldía distrital de cartagena de indias.](#)

62. ¿Se han documentado la evolución de los riesgos por inundación, remoción en masa y otros fenómenos?

Esta información puede ser consultada y revisada en el siguiente link: [Estudios Técnicos | Alcaldía distrital de cartagena de indias.](#)

63. ¿Qué nuevas metodologías se han adoptado para el análisis de riesgo?

Los estudios detallados de riesgo en el distrito se desarrollan de acuerdo a los metodologías y requisitos establecido en el Decreto 1077 de 2015, la Resolución 0944 de 14 de diciembre de 2020, "Por la cual se identifican y compilan las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial del Distrito y los municipios de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE" (CARDIQUE, 2020) y la Resolución N° EPA-RES-00044-2025 y el Concepto Técnico No. 125 del 14 de marzo de 2023, cuyo asunto es: "Formulación e Integración de las Determinantes Ambientales en la Jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental, para el Ordenamiento Territorial del Área del Distrito de Cartagena.

64. ¿Como se integran los estudios de riesgo en las decisiones de uso del suelo?

La incorporación de la gestión del riesgo en las decisiones de uso del suelo en el Plan de Ordenamiento Territorial se realizan de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2025, la Resolución 0944 del 14 de diciembre de 2020, "Por la cual se identifican y compilan las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial del Distrito y los municipios de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE" (CARDIQUE, 2020) y la Resolución N° EPA-RES-00044-2025 y el Concepto Técnico No. 125 del 14 de marzo de 2023, cuyo asunto es: "Formulación e Integración de las Determinantes Ambientales en la Jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental, para el Ordenamiento Territorial del Área del Distrito de Cartagena" .

65. ¿Qué entidades han participado en los estudios de riesgos en este periodo y cuáles son sus aportes?

En este periodo únicamente la entidad que se encuentra realizando estudios detallados de riesgo es la Secretaría de Planeación Distrital.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

Sin embargo, se encuentran los Estudios Básicos de Riesgo adelantado por Edurbe en el año 2023, en proceso de ajuste, y los Estudios Básicos de Riesgo realizado por INYPSA en el año 2018 en el marco del ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial por el programa POT Modernos del Departamento Nacional de Planeación DNP.

66. ¿Qué vacíos de información persisten en los estudios de riesgo?

Se deben adelantar estudios detallados de riesgos en zonas de amenaza alta con un alto porcentaje de población.

El análisis de la información en cuanto a susceptibilidad amenaza y riesgo se encuentra en el informe de seguimiento y evaluación del expediente distrital. Esta información puede ser consultada y revisada en el siguiente enlace: [Informes de evaluación y seguimiento | Alcaldía distrital de cartagena de indias.](#)

67. ¿Qué medidas de mitigación se han implementado y documentado?

Se deben adelantar estudios detallados de riesgos en zonas de amenaza alta con un alto porcentaje de población.

El análisis de la información en cuanto a susceptibilidad amenaza y riesgo se encuentra en el informe de seguimiento y evaluación del expediente distrital. Esta información puede ser consultada y revisada en el siguiente enlace: [Informes de evaluación y seguimiento | Alcaldía distrital de cartagena de indias.](#)

68. ¿Cómo se asegura la actualización periódica de estos estudios en el expediente?

Incorporación de cartografía y capas espaciales como resultado de los Estudios Básicos de Riesgo adelantados por Edurbe en el año 2023, los cuales se encuentran en proceso de ajuste para que su versión definitiva se incorpore al expediente.

VIII. Datos Cualitativos y Cuantitativos para el Diagnóstico Territorial.

71. ¿El expediente territorial contiene datos demográficos actualizados y detallados?

Sí, a continuación, se presentan algunos de los siguientes datos demográficos: índice de Firz, tasa de natalidad por ciudades y a nivel nacional (2008-2023), tasas de fecundidad por ciudades y a nivel nacional (2008-2023), tasa de mortalidad por ciudades y a nivel nacional (2008-2023), y estructura demográfica por sexo y grupo de edad.

Link:



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPS0%3D>

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2025-04/Datos%20Demogr%C3%A1ficos%20Actualizados.pdf>

72. ¿Qué indicadores socioeconómicos se han recopilado de manera continua?

Sí, a continuación, se presentan algunos de los siguientes datos: Segregación (mapa de concentración espacial de Índice de Pobreza Monetaria), índice de pobreza, crecimiento de la incidencia de la Pobreza Monetaria, incidencia de la Pobreza Monetaria características del Hogar 2023.

Link:

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2025-04/Indicadores%20Socioecon%C3%B3micos.pdf>

73. ¿Se han documentado los cambios en el mercado inmobiliario y de tierras?

Si. Desde la Secretaría de Planeación se han adelantado conversaciones con Camacol para el intercambio de información relevante al respecto. A partir de allí se ha constituido un memorando de entendimiento para la formalización de esta iniciativa.

Como producto de lo anterior, se ha podido tener por parte de este gremio, la base de datos histórica de los proyectos de vivienda en su modalidad de venta y arriendos en el distrito de Cartagena en su área urbana y rural donde se evidencian los cambios que se vienen experimentando en los cambios de tipologías de las viviendas.

Igualmente, los cambios en el mercado inmobiliario podrán ser consultados a partir del del censo inmobiliario de Cartagena de Indias, elaborado por Go Catastral y la Alcaldía de Cartagena de Indias, el cual podrá encontrarlo en el siguiente link:

https://seguimientopot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2025-04/Informe%20Cartagena_V23012023%20V2%20%281%29.pdf

74. ¿Qué registros existen sobre la evolución de los servicios públicos y su cobertura?

Esta información podrá ser consultada en el documento que reposa en el siguiente link:

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2025-04/INFORME%20Y%20EVALUACI%C3%93N%202024%20POT.pdf>

75. ¿Qué datos cualitativos existen sobre la percepción ciudadana de la planeación urbana?

Durante el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Cartagena de Indias, se han habilitado diversos espacios de participación para la recopilación de datos cualitativos, con el objetivo de comprender e interpretar la visión y percepción de la ciudadanía en materia de planeación urbana, rural e insular. Estos espacios se han



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

dinamizado mediante la aplicación de diferentes métodos y técnicas de investigación cualitativa, destacando las cartografías participativas, grupos focales, paneles temáticos, mapas parlantes y consultas virtuales. Lo anterior, se desarrolló mediante encuentros de participación con enfoque territorial y multifactor realizados en cada Unidad Comunera de Gobierno y/o Centros Poblados rurales e insulares, consultando a la ciudadanía sobre las problemáticas y conflictos territoriales en el marco de las 5 dimensiones del POT.

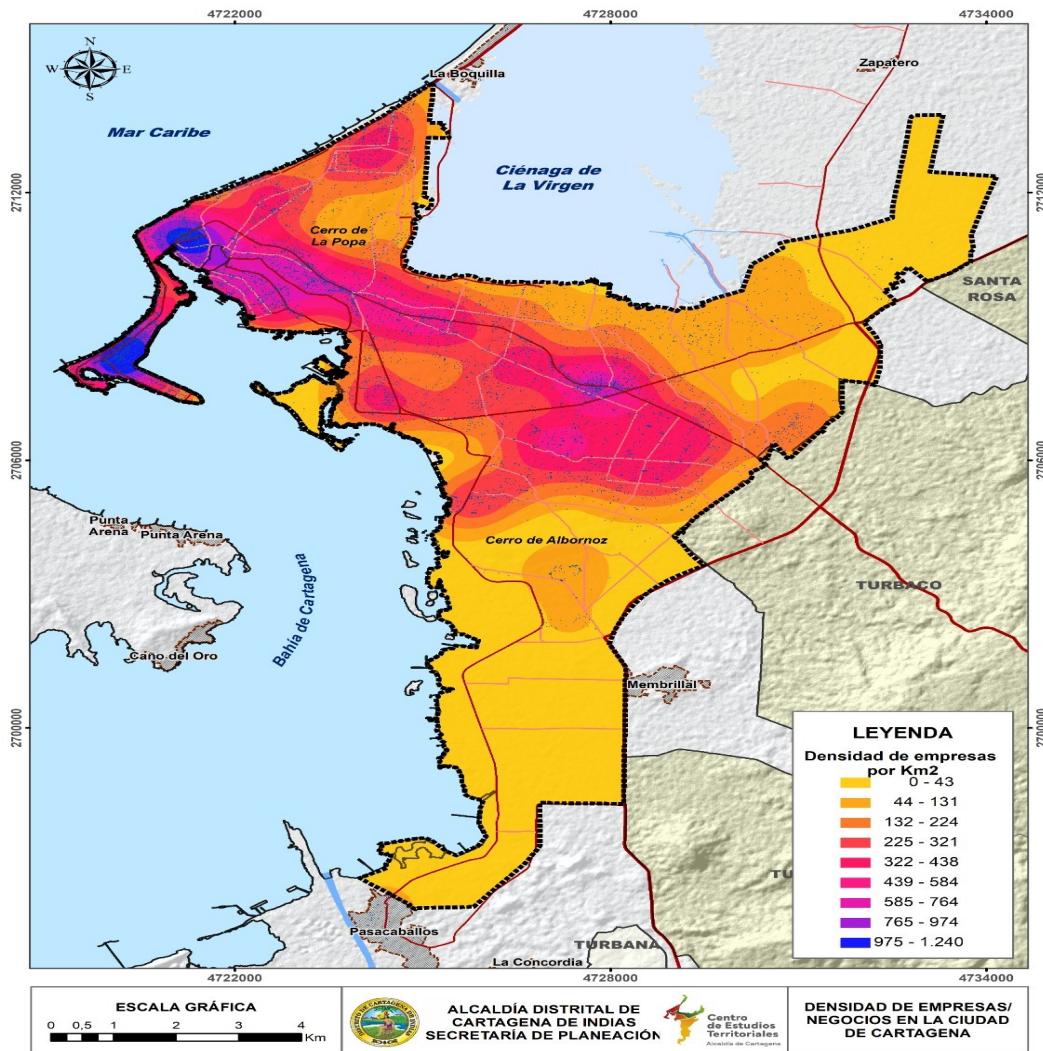
76. ¿Cómo se integran los cambios en la estructura comercial y empresarial de la ciudad?

Se han utilizado datos proporcionados de la Cámara de Comercio de Cartagena y diferentes encuestas e indicadores que proporciona El DANE, es necesario repetir la aclaración de la pregunta 72 con respecto a la disponibilidad de los indicadores. Por tanto, para dar respuesta a esta pregunta se presentan los siguientes datos: Mapa de densidad empresarial, mapa de densidad de empleos.

Mapa de densidad empresarial



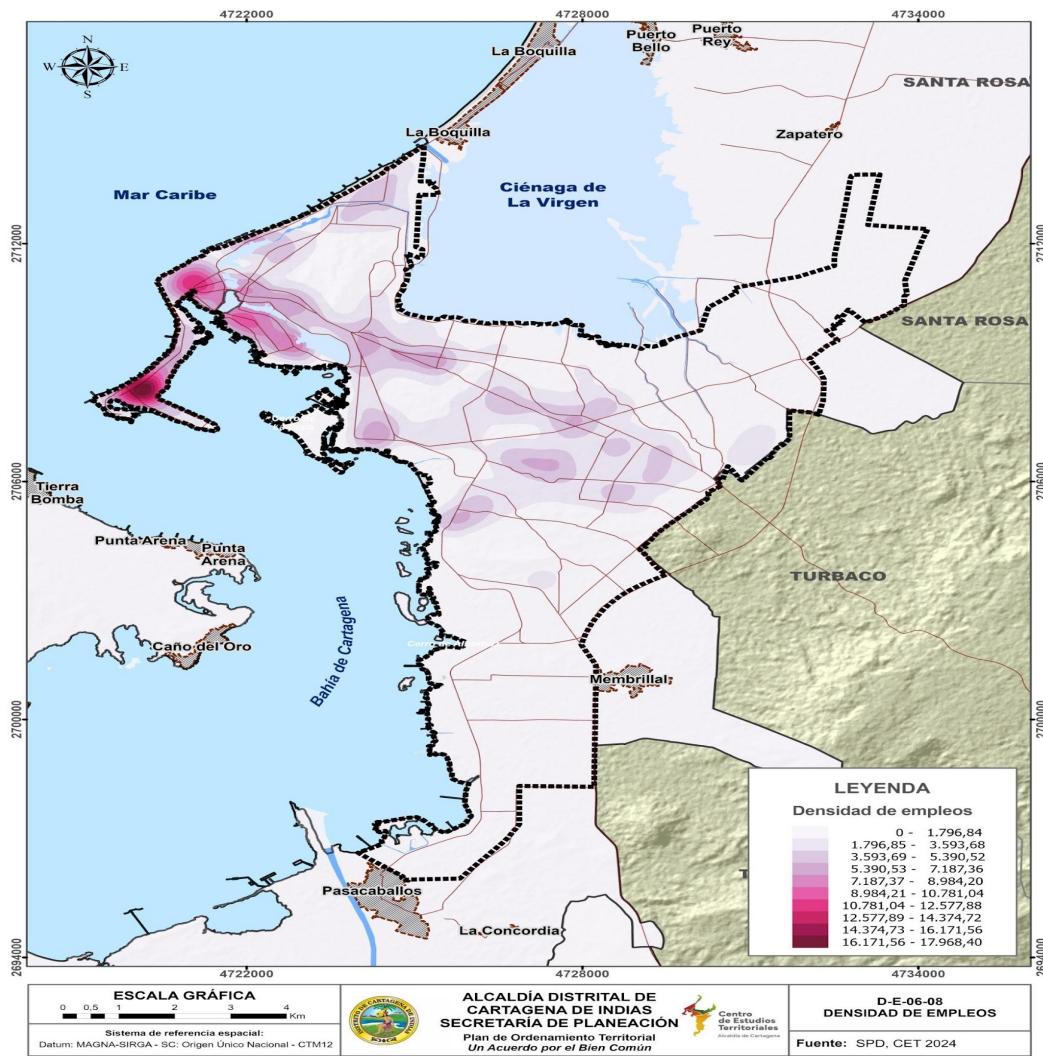
<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>



Mapa de densidad de Empleos



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPS0%3D>



77. ¿Qué información existe sobre la movilidad y los patrones de transporte?

Esta información es Extraída de TomTom Trafic, por tanto, los siguientes mapas presentan la zonas la cuales se movilizan al Triangulo de desarrollo durante el rango de horas de 6:00 a 9:00 AM.

Link: <https://seguimientopot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2025-04/movilidad%20y%20los%20patrones%20de%20transporte.pdf>

78. ¿Se ha documentado la evolución de los conflictos ambientales y sociales?

Sí se han documentado. Esta información puede consultarla en el documento Diagnóstico publicado en el año 2023, a través del siguiente link:



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPS0%3D>

<https://pot.cartagena.gov.co/documentos>

79. ¿Qué datos cuantitativos existen sobre los cambios en la estructura urbana y rural?

A continuación, para dar respuesta a esta pregunta se presentan mapas sobre luces nocturnas para presentar los cambios de conurbación en Cartagena, cifras de la huella urbana, Piezas homogéneas del suelo urbano y dinámicas funcionales.

Link:

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2025-04/cambios%20en%20la%20estructura%20urbana%20y%20rural.pdf>

80. ¿Cómo se garantiza la confiabilidad de los datos cualitativos recopilados?

Para garantizar la confiabilidad de los datos cualitativos en el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Cartagena de Indias, la Secretaría de Planeación Distrital tuvo en cuenta las recomendaciones metodológicas señaladas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en la cartilla "Gobernanza e Instituciones" del Kit de Ordenamiento Territorial (documento anexo)sobre cómo se consulta, recopila, sistematiza y analiza la información obtenida mediante los métodos y técnicas de investigación aplicados en la Estrategia de Participación.

En este documento se recomienda recopilar y sistematizar la información primaria mediante "matrices del diagnóstico de las problemáticas, visiones y potencialidades sobre los temas del OT, identificadas en los encuentros", por lo que se enfatiza que las entidades territoriales identifiquen durante el ejercicio participativo: (i) los "problemas críticos relacionados con el OT y sus implicaciones a través de cartografía social y matrices, (ii) las "visiones, potencialidades y oportunidades para el cambio a través de cartografía social y matrices", y (iii) las "posibles soluciones o propuestas sobre OT a través de cartografía social y matrices"

A partir de estos lineamientos, esta dependencia diseñó una Estrategia de Participación robusta, orientada a garantizar la rigurosidad en el tratamiento de la información cualitativa generada por la ciudadanía mediante la implementación de una metodología participativa basada en la recolección directa de insumos a través de los "Encuentros por el Bien Común" y la consulta virtual.

Un aspecto fundamental de esta estrategia fue la documentación rigurosa de los procesos participativos, a través de relatorías, listas de asistencia, registros audiovisuales, georreferenciación de hallazgos territoriales y fichas diligenciadas en cada encuentro. Estos elementos permitieron dar trazabilidad a cada insumo y facilitar su posterior incorporación en los instrumentos técnicos del POT, promoviendo así un ejercicio de planeación basado en la participación ciudadana. Cada insumo fue debidamente diligenciado, organizado, categorizado y analizado según las dimensiones del POT, reflejando los aportes ciudadanos en el análisis del territorio.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPS0%3D>

Portal Territorial

IX. Cumplimiento Legal y Normativo

81. ¿El expediente territorial cumple con todos los requisitos legales establecidos por la ley 388 de 1997?

Es correcto cumple con los requisitos, debido a que la Ley 388 de 1997 establece que el Expediente Urbano como sistema de información y que tiene como requisito fundamental la distribución de la siguiente manera:

Archivo técnico e histórico: Debe incluir documentos sobre la planificación territorial municipal, como el Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Link: <https://seguimientopot.cartagena.gov.co/archivo-tecnico-historico>

Sistema de seguimiento y evaluación: Se requiere un mecanismo para monitorear la ejecución del POT y su impacto en el desarrollo urbano. Link: <https://seguimientopot.cartagena.gov.co/informes-evaluacion-seguimiento>

Geodata: Debe contar con herramientas para evaluar la aplicación de estrategias urbanísticas y justificar modificaciones al POT.

Link: <https://seguimientopot.cartagena.gov.co/geodata-midas>

82. ¿Qué actualizaciones se han hecho para cumplir con las nuevas normativas (ley 2079 de 2021, ley 2273 de 2022)?

En relación con las normas antes citadas, es preciso mencionar que las mismas estarán integradas dentro del marco del proceso de modificación del plan de ordenamiento territorial que actualmente se encuentra adelantando la presente Secretaría.

83. ¿Cómo se registran los actos administrativos que afectan el ordenamiento territorial?

Los actos administrativos se registran de la siguiente manera:

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/actos-administrativos-regulacion-del-pot>

84. ¿Se han integrado la jurisprudencia relevante en la estructura del expediente?

La jurisprudencia relevante para el expediente urbano en Colombia se enfoca en la aplicación de la Ley 388 de 1997 y la normativa que regula esta, además de la enfocada a la planificación territorial, la legalización de construcciones y las normas urbanísticas.

Links donde se puede consultar:

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/normativa/sentencias>

85. ¿Qué medidas se han tomado para asegurar la transparencia en la actualización



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

del sistema?

Las medidas tomadas son las establecidas en Guía metodológica del ministerio el cual se encuentra alojada en la siguiente página:

<https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/Guia%20Expediente%2015092019.pdf> y las políticas de gobierno digital de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias la cuales se encuentran en el siguiente link:

<https://mipg.cartagena.gov.co/gestion-valores-resultados/gobierno-digital>.

Las cuales se caracterizan por el monitoreo y evaluación, en el cual se invita a la participación ciudadana con el uso de tecnología y datos abiertos en el que se fortalezcan la cultura de transparencia.

86. ¿Qué auditorias se han realizado para validar los contenidos del expediente?

Control interno y se respondieron por medio de oficio AMC-OFI-0186906-2024 que da alcance a oficio AMC-OFI-0185710-2024 de fecha 27 de diciembre 2024 que da Respuestas a los oficios AMC-OFI-0183184-2024 y AMC-OFI-0183404-2024.

87. ¿Cómo se documentan los procesos de participación ciudadana en el expediente?

Los procesos de participación ciudadana en el expediente urbano se documentan de la siguiente manera:

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2025-04/Informe%20ejecutivo%20de%20Mesas%20de%20participaci%C3%B3n%20POT%20vigencia%202025.pdf>

88. ¿Qué registros existen sobre los conflictos legales que han impactado el ordenamiento territorial?

Se encuentran almacenado en este enlace:

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/normativa/sentencias>

89. ¿Cómo se asegura que el expediente sirva de insumo para todas las etapas del POT?

Como se indicó previamente, el Expediente Urbano de conformidad con el artículo 112 de la Ley 388 de 1997 es un Sistema De Información que sirve como base para el seguimiento y evaluación de los Planes de Ordenamiento Territorial, y lo constituye la información que la administración distrital establezca que es pertinente para tomar decisiones de ordenamiento territorial.

De conformidad con la disposición citada, con el objeto de contar con un sistema de información urbano que sustente los diagnósticos y la definición de políticas, así como la formulación de planes, programas y proyectos de ordenamiento espacial del territorio por parte de los diferentes niveles territoriales, los municipios y distritos deberán organizar un



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

expediente urbano, conformado por documentos, planos e información georreferenciada, acerca de su organización territorial y urbana.

Si bien dicha disposición normativa no establece el contenido mínimo de los documentos que conforman el expediente, el artículo 2.2.2.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015, aunque tampoco indique los documentos mínimos del expediente, señala que este debe ser un Sistema de Información **el cual se debe mantener actualizado para contar con información permanente respecto a la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial.**

En ese sentido, en febrero de 2025 desde la Secretaría de Planeación Distrital, la administración distrital en cabeza del alcalde Dumek Turbay comunicó la actualización, organización y ampliación del citado expediente con cientos de documentos y planos que fueron digitalizados y sistematizados. Todo esto, bajo las orientaciones y guía del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

No obstante, se pueden mencionar algunas características que se han consolidado para que el expediente sea útil para el proceso:

- 1- Contener información actualizada, validada y georreferenciada sobre dimensiones físicas, ambientales, sociales, económicas y culturales. Esto asegura su utilidad en la etapa de diagnóstico y en la definición de escenarios de desarrollo.
- 2- Se ha nutrido con información de diferentes sistemas de información permitiendo su actualización constante para permitir que el expediente sea una plataforma dinámica de análisis y gestión, facilitando su uso en la implementación y seguimiento del POT.
- 3- Se ha nutrido con información de participación y validación social a través de grupos focales, talleres territoriales, consultas ciudadanas y mesas de participación que refuerza su legitimidad como herramienta de planificación y fortalece la fase de formulación del POT.
- 4- Se ha garantizado la articulación normativa e institucional y se encuentra reconocido normativamente dentro de la ruta metodológica del POT (conforme al Decreto 1077 de 2015 y a las resoluciones del Ministerio de Vivienda en Colombia), y cuenta con: i) Una instancia técnica responsable (por ejemplo, Secretaría de Planeación), ii) Un protocolo de actualización periódica y iii) Una plataforma digital accesible para su consulta y retroalimentación. Esto permite la integración en los procesos institucionales de implementación y monitoreo del POT.
- 5- Su estructura y organización permite la función como línea base para el seguimiento y la evaluación y como referencia para i) el monitoreo de avances en el cumplimiento de los objetivos del POT, ii) la evaluación de los impactos en las dimensiones territoriales, y iii) en el ajuste de las estrategias de implementación con base en evidencia. Esto es crucial para la revisión y modificación del POT en el largo plazo.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPS0%3D>

90. ¿Qué entidades han validado la información contenida en el expediente?

Tal y como se mencionó al inicio del presente oficio de respuesta, la administración distrital en ejercicio de su autonomía es la que establece cual es la información pertinente que hará parte de ese expediente, por tanto, no hay norma en el ordenamiento jurídico que indique que estos deben ser validados por entidades diferentes. Sin embargo, la actualización que se ha venido realizando al expediente urbano por parte de esta secretaría, ha sido socializada con el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial dentro del marco del seguimiento y evaluación al POT, en su calidad de órgano asesor.

X. Seguimiento, Evaluación y Uso del Expediente en el POT

91. ¿El expediente territorial contiene información suficiente para hacer un seguimiento efectivo del POT?

Tal y como lo indica el artículo 2.2.2.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015, el seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial Vigente comprende la recolección y análisis continuo de información para adelantar la medición anual del estado de avance de la ejecución de los programas y proyectos, de la implementación de las normas urbanísticas y la consolidación del modelo de ocupación. Este seguimiento se adelantará a partir de la conformación del expediente urbano, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 388 de 1997, es un sistema de información el cuál se debe mantener actualizado para contar con información permanente respecto a la ejecución del Plan.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que el Expediente Urbano es la base del seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial esta administración, desde la vigencia 2024, inició el proceso de ampliación y actualización del Expediente Urbano de la ciudad.

Una vez revisado por el equipo técnico de seguimiento y evaluación de la Secretaría de Planeación Distrital la información histórica existente que reposaba en el expediente urbano antes de 2024, se identificaron varias dificultades de esta herramienta tales como:

- ? Falta de organización por temáticas para facilitar la consulta
- ? Interfaz poco amigable para la consulta del expediente
- ? Ausencia de documentos esenciales para conformar el expediente urbano
- ? No adopción de catálogo conforme a las directrices del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

A raíz de lo anterior, en febrero de 2025 desde la Secretaría de Planeación Distrital, la administración distrital en cabeza del alcalde Dumeck Turbay comunicó la actualización, organización y ampliación del citado expediente con cientos de documentos y planos que fueron digitalizados y sistematizados. Todo esto, bajo las orientaciones y guía del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

La información se organizó temáticamente para facilitar su acceso, comprensión y uso por parte de las autoridades y actores del territorio. Se crearon menús para cada uno de los ejes; asimismo, se habilitó un buscador que permite localizar y acceder de manera ágil a los documentos pertinentes.

El expediente puede ser consultado en el presente enlace: <https://seguimientopot.cartagena.gov.co/> y tal y como se ha indicado en la metodología de este documento, el componente de Archivo Técnico e Histórico está compuesto por, al menos los siguientes documentos:

1. **Documentos del POT vigente.** Conformado como mínimo por los siguientes:
 - 1.1. Documento Técnico de Soporte
 - 1.2. Acto Administrativo que adopta el Plan y sus revisiones (Si aplicaren)
 - 1.3. Memoria Justificativa (De las revisiones)
 - 1.4. Cartografía del POT (En su formato original)
2. **Estudios Técnicos.** Conformado como mínimo por los siguientes:
 - 2.1. Estudios técnicos empleados en la formulación del POT.
 - 2.2. Estudios técnicos realizados en cumplimiento de las decisiones del POT. Por ejemplo: PGIRS, PMMA, PSMV, entre otros planes de igual rango distrital.
 - 2.3. Estudios técnicos que den sustento a procesos de revisión y ajuste de POT, tales como POMCA, Estudios Básicos de Amenaza, entre otros.
3. **Actos administrativos de regulación del POT.** Conformado como mínimo por los siguientes:
 - 3.1. Actos administrativos que adopten reglamentaciones del POT, tales como Decretos, Resoluciones, etc.
4. **Información de Seguimiento.** Conformado como mínimo por los documentos históricos de informes anuales de seguimiento.
5. **Información histórica de Planeación.** Conformado por todos los actos administrativos o planes adoptado antes de la expedición de la Ley 388 de 1997 y que regulan el uso y ocupación del suelo en el municipio

Asimismo, y tal y como se indicó en la metodología del componente de Análisis de Seguimiento a la Ejecución del POT vigente consignada en el Documento de Seguimiento y Evaluación de la vigencia 2024, esta administración asumió la tarea de verificar, analizar, documentar, gestionar, e incluir en el informe el análisis de cada una de las ocho (8) temáticas que componen el Programa de Ejecución del POT, y documentar, uno a uno sus proyectos, a fin de verificar si este ha sido ejecutado o no, si se puede determinar un porcentaje de ejecución, si no ha sido ejecutado, o si por el contrario, no se tiene información documentada por su ejecución. Lo anterior, ejecución, quienes han brindado información detallada sobre los programas y proyectos realizados durante toda la vigencia para cumplir con el POT, complementado con los informes de seguimiento y evaluación realizados por el Distrito en los



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

años 2015, 2020 y 2023, con el objetivo de complementar la información disponible en la medida de lo posible. Sumado a lo anterior, se procedió a consultar los resultados de los Planes de Acción de las Dependencias con ejecución de Programas y Proyectos de POT, así como los informes de Planes de Desarrollo, en especial desde el periodo 2011. Por último, se requirió también de los Planes Operativos de Inversión disponibles.

En conclusión, el expediente sí cuenta con la información suficiente disponible para hacer un seguimiento efectivo del POT, y en dicho sentido se pudo plasmar este resultado en el citado Documento de Seguimiento y Evaluación.

92. ¿Qué datos históricos permiten evaluar el impacto de las políticas territoriales implementadas?

Los datos históricos que permiten realizar la evaluación del impacto de la políticas territoriales podrán ser consultados el informe de seguimiento y evaluación 2024, a través del siguiente link:

<https://seguimentopot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2025-04/INFORME%20Y%20EVALUCI%C3%93N%202024%20POT.pdf>

93. ¿Se han documentado las fallas y aciertos en la implementación del POT 2001?

De conformidad con el artículo 2.2.2.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015 la evaluación de un POT vigente consiste en el análisis y valoración de los resultados del seguimiento, que permite determinar la relevancia, eficiencia y efectividad de la implementación del Plan.

Esta evaluación se materializa en la elaboración del Documento de Seguimiento y Evaluación, que debe contener los resultados de la ejecución del plan y las recomendaciones frente a las dificultades presentadas en su implementación y los temas que deben ser objeto de revisión.

En el Distrito de Cartagena se han documentado estas fallas y aciertos en los respectivos Documentos de Seguimiento y Evaluación del POT vigente, los cuales reposan en el Expediente Urbano en el siguiente enlace: <https://seguimentopot.cartagena.gov.co/informes-evaluacion-seguimiento>

94. ¿Qué información existe sobre los proyectos no ejecutados y las razones de su abandono?

La información sobre los proyectos no ejecutados, y las razones de su no ejecución también hacen parte del seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial vigente, donde se realiza la medición anual del estado de avance de la ejecución de los programas y proyectos.

Esta información puede ser consultada, como se indicó en la respuesta anterior, en los respectivos Documentos de Seguimiento y Evaluación del POT vigente, los cuales reposan en el Expediente Urbano en el siguiente enlace: <https://seguimentopot.cartagena.gov.co/informes-evaluacion-seguimiento>



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

95. ¿Cómo se garantiza que el expediente sirva de base para un diagnóstico territorial completo?

De conformidad con el concepto 2024EE0090651 del 26 de noviembre de 2024 emitido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio “*Actualmente no hay una reglamentación que defina los contenidos y requisitos mínimos para la adecuada conformación del expediente urbano. Sin embargo, en el marco de asistencia técnica en ordenamiento territorial que viene desarrollando el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se crearon una serie de herramientas para facilitarle a los municipios o distritos la elaboración del expediente.*”

Cabe destacar que desde el periodo 2024, esta secretaría ha participado en las mesas de asistencia técnica lideradas por el ministerio antes mencionado, a partir de la cual se han compartido herramientas para la validación de los contenidos del POT y que han sido implementadas para la actualización del expediente urbano y la elaboración del seguimiento y evaluación.

96. ¿Qué mecanismos existen para actualizar el expediente durante las etapas de ajuste del POT?

La Secretaría de Planeación Distrital, adoptó un manual cuyo objetivo es establecer los pasos y procedimientos a cumplir con el propósito de obtener la creación, consolidación y actualización del Expediente Distrital. En los puntos 9 y 10, del mencionado manual, se exponen las políticas de operación y las políticas por componentes del expediente distrital. Este documento lo puede encontrar ingresando al siguiente link:

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/generalidades-expediente-urbano>

97. ¿Qué indicadores de gestión territorial se han integrado al expediente?

Los indicadores del Expediente están indicados en la respuesta 92, y se pueden acceder y consultar ingresando al enlace del Expediente Urbano.

98. ¿Cómo se asegura que el expediente esté disponible para todos los actores durante el proceso de ajuste?

Para asegurar que el micrositio esté disponible online el cual se encuentra almacenado en un Hosting confiable, además de tener un Dominio registrado y configurado correctamente y su correspondiente Certificado SSL.

Además de un continuo monitoreo del servidor para verificar la disponibilidad del sitio y detectar caídas además de tener un respaldo y mantenimiento optimizando su rendimiento y mejorando la estabilidad.

99. ¿Qué datos cuantitativos soportan las decisiones sobre clasificación del suelo y



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

uso del territorio?

Las decisiones sobre clasificación del suelo (urbano, rural y de expansión) responden a las condiciones establecidas en los artículos 32, 33 y 34 de la ley 388 de 1997, y a un análisis de datos demográficos, proyecciones a corto, mediano y largo plazo de crecimiento, a la necesidad de vivienda y demanda actual y probable de vivienda y otros usos en el distrito y la región, así como a datos de proyecciones de crecimiento, involucrando proyecciones de atracción de población que generará el mismo POT que se formula, y de proyecciones de infraestructura y proyectos estratégicos.

Está información corresponde al diagnóstico y al proceso de formulación del POT, ya que el expediente urbano de conformidad con el decreto 1232 de 2020, recoge información del seguimiento y evaluación del POT vigente, como se explicó en el encabezado de este oficio.

En cuanto a la definición de usos del suelo (residencial, industrial, dotacional, etc.) en un POT deben ser construido con base en el diagnóstico de lo existente y en lo que se proyectara en el POT en cuanto a su visión, proyección de ciudad, infraestructura existente y proyectada y el modelo de ocupación que se defina.

Cabe señalar que, si bien las decisiones de ordenamiento deben tener un soporte técnico, también deben responder a lo que los expertos y la ciudadanía a través de los procesos de participación construyan, de conformidad con la visión, los potenciales de Cartagena en la región, en la nación y a nivel internacional y el modelo de ciudad que se defina.

Por lo anterior, el POT se construye conforme a los resultados de la participación ciudadana y no solo con datos cuantitativos como se señala en su pregunta.

100. ¿Qué nuevas dinámicas territoriales se han identificado y documentado en el expediente para guiar el POT?

En el marco de la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial se han podido documentar diferentes dinámicas territoriales en el distrito de Cartagena.

Se pueden mencionar las dinámicas demográficas que se permiten identificar los cambios de natalidad, defunción, etario, migratoria, de migraciones, la dinámica funcional desde la infraestructura, equipamientos y de usos del suelo. De igual manera, se han documentado la dinámica ambiental, desde los cambios de condiciones marino costeros, pluviales y cuerpos de aguas, entre otros. La dinámica económica que ha documentado la situación del mercado laboral, actividades económicas y las potencialidades y restricciones del territorio

Esta información puede ser consultadas en el documento Diagnóstico publicado en 2023, a través del siguiente link:

<https://pot.cartagena.gov.co/documentos>

XI. Infraestructura y Servicios Públicos.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPS0%3D>

101. ¿El expediente territorial documenta el desarrollo histórico de la infraestructura vial y de transporte desde 2001?

El desarrollo histórico de la infraestructura vial y de transporte en el Distrito ha sido documentado a través de diversos estudios técnicos, entre ellos los planes maestros de movilidad, los cuales analizan la evolución y las condiciones de movilidad en la ciudad desde diferentes enfoques.

Estos estudios forman parte de los insumos que alimentan el expediente territorial y pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/estudios-tecnicos>

En caso de requerir información complementaria o más detallada sobre proyectos específicos de infraestructura vial y de transporte, se sugiere consultar directamente con la Secretaría de Infraestructura Distrital y la Gerencia de Espacio Público y Movilidad.

102. ¿Qué datos existen sobre la evolución de las redes de acueducto y alcantarillado?

La evolución de las redes de acueducto y alcantarillado puede ser consultada en los documentos de seguimiento y evaluación, y de diagnóstico de la revisión y ajuste del POT, en el siguiente enlace:

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/informes-evaluacion-seguimiento>

En caso de requerir información complementaria o más detallada sobre la evolución de las redes y alcantarillado, se sugiere consultar directamente con la Secretaría General Distrital y con la empresa prestadora del servicio público Aguas de Cartagena.

103. ¿Se han registrado las expansiones y mejoras en la infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones?

La expansión y mejoras en la infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones puede ser consultada en los documentos de seguimiento y evaluación, y de diagnóstico de la revisión y ajuste del POT, en el siguiente enlace:

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/informes-evaluacion-seguimiento>

En caso de requerir información complementaria o más detallada, se sugiere consultar directamente con la Secretaría General Distrital y con la empresa prestadora del servicio público Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. bajo la marca Afinia.

104. ¿Qué información cuantitativa se tiene sobre las deficiencias en los servicios públicos en zonas vulnerables?

La información cuantitativa sobre las deficiencias en los servicios públicos en zonas vulnerables puede ser consultada en los documentos de seguimiento y evaluación, y de diagnóstico de la revisión y ajuste del POT, en el siguiente enlace:



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/informes-evaluacion-seguimiento>

En caso de requerir información complementaria o más detallada, se sugiere consultar directamente con la Secretaría General Distrital y las empresas prestadoras de servicios públicos.

105. ¿El expediente incluye mapas de infraestructura crítica y su estado actual?

El expediente no incluye el estado de la infraestructura critica, ya que esto es competencia de la empresa prestadora del servicio público, la cual maneja reserva sobre la información operativa. Para mayor detalle se sugiere consultar a la empresa prestadora de servicios públicos de su interés.

106. ¿Qué registros existen sobre los proyectos de infraestructura cancelados o postergados en estos 24 años?

Esta información corresponde a la operatividad de la empresa prestadora del servicio público, la cual maneja reserva y confidencialidad. Para más información consultar a la empresa prestadora de su interés.

107. ¿Cómo se han documentado las mutación en las áreas de equipamientos públicos (colegios, hospitales, parques)?

La documentación corresponde a los inventarios enviados por cada una de las dependencias del Distrito que dentro de su misionalidad tienen la administración y manejo de los equipamientos y zonas de espacio público. Las cuales envían los reportes que alimentan los insumos para realizar el documento de seguimiento y evaluación.

Esto puede ser consultado en el siguiente enlace

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/informes-evaluacion-seguimiento>

108. ¿Qué cambios se han registrado en la capacidad de los sistemas de transporte masivo y su impacto territorial?

Si se ha registrado, esto se ha realizado en la ejecución de estudios como los planes maestros de movilidad y el rediseño operacional del sistema de transporte masivo Transcaribe. Estos estudios se pueden consultar en las carpetas “ESTUDIOS SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO” y “FORMULACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD”, las cuales se encuentran en el siguiente link.

Link de consulta: <https://seguimientopot.cartagena.gov.co/estudios-tecnicos>

109. ¿Se incluyen datos sobre las demandas insatisfechas de servicios públicos?

La expansión y mejoras en la infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones puede ser consultada en los documentos de seguimiento y evaluación, y de diagnóstico de la revisión y ajuste del POT, en el siguiente enlace:

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/informes-evaluacion-seguimiento>



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPS0%3D>

110. ¿Qué estudios de capacidad de carga urbana están integrados al expediente?

Los estudios que comprenden capacidad de carga urbana se encuentran integrados en el expediente de la siguiente manera:

- ? Infraestructura y Servicios Públicos
- ? Movilidad y Transporte
- ? Uso de Suelo y Densidad Poblacional
- ? Impacto Ambiental

Los cuales podrán ser consultados en el siguiente link:

<https://seguimentopot.cartagena.gov.co/estudios-tecnicos>

XII. Vivienda y Desarrollo Urbano

111. ¿El expediente territorial contiene información sobre la evolución del déficit habitacional en Cartagena?

A continuación, para dar respuesta a esta pregunta se presenta información relacionada con indicadores de uso de suelo.

Link:https://seguimentopot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2025-04/cambios%20en%20los%20proyectos%20de%20vivienda%20de%20inter%C3%A9s%20social_0.pdf

112. ¿Qué datos existen sobre los cambios en los proyectos de vivienda de interés social?

A continuación, para dar respuesta a esta pregunta se presenta información relacionada con Número de licencias aprobadas en Cartagena para viviendas VIS, NO VIS y VIP, 2005 – 2023 y Participación por estrato y por tipo de vivienda VIS, No VIS y VIP en Cartagena, 2005.

Link:<https://seguimentopot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2025-04/cambios%20en%20los%20proyectos%20de%20vivienda%20de%20inter%C3%A9s%20social%20%282%29.pdf>

113. ¿Cómo se documentan las transformaciones en los asentamientos informales?

La Secretaría de Planeación Distrital en cabeza de la División de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial realizó en el 2024 un análisis territorial para la complementación del expediente distrital que se encuentra en el siguiente enlace:

<https://seguimentopot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2025-01/11.Numero%20asentamientos%20zona%20urbana.pdf>

Actualmente, en la actualización del diagnóstico se está realizando una actualización de la ocupación informal, una vez se publique el documento podrá ser consultado por la ciudadanía.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPS0%3D>

114. ¿Se han registrado los procesos de densificación y su impacto en la calidad de vida?

Si se ha hecho y se encuentran en los documentos diagnósticos de POT 2023, en el censo publicado en el midas, el cual fue entregado por GO CATASTRAL, y los estudios técnicos hechos en la ciudad, los cuales podrá consultar en los siguientes links:

<https://pot.cartagena.gov.co/documentos>

<https://midas.cartagena.gov.co/#/home>

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/estudios-tecnicos>

115. ¿Qué datos cuantitativos existen sobre la disponibilidad de suelo para vivienda en las distintas localidades?

Link donde se encuentran los datos:

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2025-04/disponibilidad%20de%20suelo%20para%20vivienda%20en%20las%20distintas%20localidades.pdf>

116. ¿Qué cambios en las tipologías de vivienda están documentado en el expediente?

En los mismos términos contestados en la pregunta 73, desde la Secretaría de Planeación se han adelantado conversaciones con Camacol para el intercambio de información relevante al respecto. A partir de allí se ha constituido un memorando de entendimiento para la formalización de esta iniciativa.

Como producto de esta iniciativa se ha podido tener por parte de este gremio, la base de datos histórica de los proyectos de vivienda en su modalidad de venta y arriendos en el distrito de Cartagena en su área urbana y rural donde se evidencian los cambios que se vienen experimentando en los cambios de tipologías de las viviendas.

Además, el Distrito ha adelantado el análisis inmobiliario de Cartagena desde la actualización catastral en convenio con Go Catastro Bogotá. Dentro de este convenio se ha podido construir el Observatorio Inmobiliario de Cartagena para hacer seguimiento a la dinámica inmobiliaria en el distrito.

El censo inmobiliario de Cartagena de Indias, elaborado por Go Catastral y la Alcaldía de Cartagena de Indias, el cual podrá encontrarlo en el siguiente link:

https://seguimientopot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2025-04/Informe%20Cartagena_V23012023%20V2%20%281%29.pdf

117. ¿Se han registrado las políticas de renovación urbana aplicadas en estos 24 años?

Recuerde que esta información está disponible para descargar en el siguiente enlace:
<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/actos-administrativos-regulacion-del-pot>

118. ¿Cómo se documentan los desplazamientos internos por razones



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

económicas o ambientales?

Actualmente, en el marco de la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial se viene adelantando la revisión de la encuesta de caracterización de trabajadores del mercado de Bazurto donde se tienen los datos de lugar de residencia, tiempo de desplazamiento al lugar de trabajo, distancia y ubicación del puesto de trabajo. De igual manera, se tiene en revisión las encuestas realizadas en la caracterización social de Planes Parciales, donde se tienen las mismas preguntas que permiten el acercamiento a los desplazamientos internos por razones económicas.

De igual manera, se están procesando datos de la Encuesta de Calidad de Vida que permiten conocer los tiempos de desplazamientos a lugares de trabajo e inclusive, además lugares de la ciudad como espacios culturales, Centros de salud, Seguridad, Plazas de mercados, entre otros.

Por tanto, la manera en que se documentan estas dinámicas es a partir de información primaria levantada en el marco de los proyectos de gestión que adelanta la Secretaría de Planeación y con las bases de datos oficiales de la nación.

119. ¿Qué registros existen sobre los procesos de gentrificación y su impacto territorial?

Actualmente, la Secretaría de Planeación se encuentra realizando revisiones y análisis de la dinámica de hospedajes de rentas cortas existentes en el distrito y las posibles dinámicas poblacionales que puedan derivarse de esta actividad económica.

120. ¿Se incluye información sobre las proyecciones de demanda habitacional para los próximos años?

Esto se puede responder desde las perspectivas de las proyecciones poblacionales y la dinámica de indicadores como el déficit cuantitativo y cualitativo (véase las respuestas de la pregunta 71 y 111)

XIII. Movilidad y Transporte

121. ¿El expediente territorial incluye datos históricos sobre los patrones de movilidad en la ciudad?

El expediente Distrital contiene múltiples estudios de movilidad realizados en la ciudad a lo largo del tiempo, dentro de estos estudios se analizan los patrones de movilidad de la ciudad. Se recomienda consultar las carpetas “FORMULACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD” dentro del enlace de consulta anexo. Para ampliar esta información se le sugiere consultar directamente a la Gerencia de Espacio Público y Movilidad (GEPM) y al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT).

Link de consulta: <https://seguimientopot.cartagena.gov.co/estudios-tecnicos>

122. ¿Qué cambios en las redes viales principales y secundarias se han



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPS0%3D>

documentado?

Los cambios en infraestructura vial se han incorporado dentro de la plataforma MIDAS, en donde se evidencia la infraestructura vial actual y la considerada dentro del decreto 0977 del 2001. En caso de querer ampliar mucho más esta información, se le recomienda consultar con la secretaría de Infraestructura Distrital.

123. ¿Se han registrado los proyectos de ampliación y modernización del sistema de transporte público?

Consultar en los archivos técnicos e históricos los estudios realizados para la implementación de un sistema de transporte público acuático en el siguiente enlace y los correspondientes a la estructuración y actualización operacional del Sistema Integrado de Transporte Masivo de la ciudad. Las carpetas corresponder ser: "SISTEMA DE TRANSPORTE ACUÁTICO DE PASAJEROS (STAP)" y "ESTUDIOS SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO".

Link de consulta: <https://seguimientopot.cartagena.gov.co/estudios-tecnicos>

124. ¿Qué datos existen sobre la evolución del parque automotor y su impacto en la movilidad?

No se tienen registros dentro del expediente distrital, sin embargo, se le sugiere consultar directamente a la Gerencia de Espacio Público y Movilidad (GEPM) y al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT).

Actualmente, en la actualización del diagnóstico se está realizando una evaluación de la evolución del parque automotor.

125. ¿Cómo se documentan las mutaciones en las áreas de interconexión vial?

Las áreas de interconexión vial, así como la infraestructura vial de la ciudad en general, se ha estudiado a partir de la elaboración de estudios técnicos correspondientes a los planes maestro de movilidad. Estos estudios pueden consultarse en la carpeta "FORMULACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD", la cual puede encontrar en el siguiente link.

Link de consulta: <https://seguimientopot.cartagena.gov.co/estudios-tecnicos>

126. ¿Qué información cuantitativa existe sobre los tiempos de desplazamiento y su variación en estos 24 años?

Uno de los principales objetivos de los planes de movilidad es diagnosticar las dinámicas de movilidad de la ciudad. Uno de los principales indicadores de estudio resulta ser los tiempos de desplazamiento. De acuerdo con lo anterior, la información se puede consultar en la carpeta "FORMULACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD", la cual puede encontrar en el siguiente link.

Link de consulta: <https://seguimientopot.cartagena.gov.co/estudios-tecnicos>

127. ¿Se han registrado los conflictos viales y los puntos críticos de congestión?



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPS0%3D>

Los conflictos viales y puntos críticos de congestión han sido estudiado dentro de la formulación de planes maestros de movilidad del Distrito, esta información se puede consultar en la carpeta “ FORMULACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD” , la cual puede encontrar en el siguiente link. <https://seguimientopot.cartagena.gov.co/estudios-tecnicos>

128. ¿Qué estudios de viabilidad de nuevos proyectos de transporte se incluyen en el expediente?

En la ciudad se han desarrollado múltiples estudios de proyectos de transporte tales como la implementación del transporte público acuático, la red estratégica de ciclo infraestructura, proyección de infraestructura vial, entre otros. Todos estos estudios pueden ser consultados en el siguiente link.

Link de consulta: <https://seguimientopot.cartagena.gov.co/estudios-tecnicos>

129. ¿Se ha documentado el impacto de la movilidad informal en el territorio?

Si se ha documentado, esto se ha realizado en la ejecución de estudios como los planes maestros de movilidad y el rediseño operacional del sistema de transporte masivo Transcaribe. Estos estudios se pueden consultar en las carpetas “ ESTUDIOS SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO” y “ FORMULACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD” , las cuales se encuentran en el siguiente link: <https://seguimientopot.cartagena.gov.co/estudios-tecnicos>

130. ¿Qué datos existen sobre los planes de movilidad sostenible implementado o proyectados?

La formulación de planes maestros de movilidad del Distrito puede ser consultada en la carpeta “ FORMULACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD” , la cual puede encontrar en el siguiente link. Sin embargo, si se quiere tener más información al respecto, se sugiere consultar con la Gerencia de Espacio Público y Movilidad acerca de la formulación del plan de movilidad sostenible y segura desarrollado durante el año 2023.

Link de consulta: <https://seguimientopot.cartagena.gov.co/estudios-tecnicos>

XIV. Estructura Ecológica y Medio Ambiente

131. ¿El expediente territorial incluye información histórica sobre los cambios en la cobertura vegetal?

El análisis de los cambios en la cobertura vegetal se hace a partir de la actualización de las determinantes ambientales suministrada por las autoridades ambientales con jurisdicción en el distrito de Cartagena de Indias. Esta información se integró en el documento de actualización del diagnóstico publicado en el siguiente enlace (numerales 1.3 y 1.4).

https://pot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2024-04/DIAGNÓSTICO%20VOLUMEN%202_%20VERSIÓN%204.pdf

Asimismo, se asocian las siguientes resoluciones y conceptos técnicos para su consulta:

? Resolución 0944 de diciembre de 2020 - CARDIQUE. Por la cual de identifican y



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

compilan las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial del distrito y los municipios de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique

- ? Concepto Técnico 125 de marzo de 2023 – EPA. Formulación e integración de las determinantes ambientales en jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental EPA – Cartagena, para el ordenamiento del área del distrito de Cartagena
- ? Concepto Técnico 390 de abril de 2023 – EPA. Evaluación de cuerpos hídricos en la jurisdicción del EPA Cartagena para determinar viabilidad de acotamiento de sus rondas hídricas
- ? Resolución No. EPA-RES-00044-2025 de enero de 2025 – EPA. Por medio de la cual se identifican las áreas de Bosque Seco Tropical en jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena y se dictan otras disposiciones.

132. ¿Qué datos cuantitativos existen sobre la pérdida de biodiversidad en las últimas décadas?

La Secretaría de Planeación no tiene las competencias para realizar este tipo de análisis. En su lugar, consulta a las autoridades ambientales con jurisdicción en el territorio como CARDIQUE, EPA y PNNCRSB, e institutos de investigación como el Alexander von Humboldt e INVEMAR, para luego, integrar la información en los documentos oficiales a que haya lugar. En ese sentido, se recomienda hacer la consulta a la entidad competente.

133. ¿Se han documentado las acciones de restauración ambiental realizadas en el periodo?

La Secretaría de Planeación consulta a las autoridades ambientales con jurisdicción en el territorio como CARDIQUE, EPA y PNNCRSB, para luego, integrar la información en los documentos oficiales a que haya lugar. En ese sentido, se recomienda hacer la consulta a la entidad competente.

134. ¿Qué registros existen sobre la evolución de los ecosistemas acuáticos (ciénaga, manglares, lagunas)?

La Secretaría de Planeación no tiene las competencias para realizar este tipo de análisis. En su lugar, consulta a las autoridades ambientales con jurisdicción en el territorio como CARDIQUE, EPA y PNNCRSB, e institutos de investigación como el Alexander von Humboldt e INVEMAR, para luego, integrar la información en los documentos oficiales. En ese sentido, se recomienda hacer la consulta a la entidad competente.

135. ¿Se ha actualizado el inventario de áreas protegidas y su estado actual?

La actualización del inventario de las áreas protegidas les corresponde a las autoridades ambientales con jurisdicción en el territorio distrital, a quienes se les solicita y se integra en el documento de diagnóstico la actualización de las determinantes ambientales del distrito de Cartagena de Indias.

https://pot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2024-04/DIAGNÓSTICO%20VOLUMEN%202_%20VERSIÓN%204.pdf



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPS0%3D>

136. ¿Cómo se documentan los impactos ambientales de los proyectos de desarrollo urbano?

Los proyectos de desarrollo urbano requerirán permiso o licencia ambiental de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en ese sentido deberán realizar el levantamiento de información y las solicitudes a la autoridad ambiental que corresponde según el caso (EPA, CARDIQUE, ANLA). Se recomienda revisar las fichas de seguimiento de las autoridades ambientales al proyecto de desarrollo urbano de su interés.

137. ¿Qué datos existen sobre la contaminación del aire, agua y suelo desde 2001?

El monitoreo de los recursos aire, agua y suelo les corresponde a las autoridades ambientales con jurisdicción en el territorio, EPA y CARDIQUE. Las determinantes ambientales de estos recursos se integran en el documento de diagnóstico con base en el insumo entregado por la autoridad. En este sentido, se asocian las siguientes resoluciones y conceptos técnicos para su consulta:

- ? Resolución 0944 de diciembre de 2020 - CARDIQUE. Por la cual de identifican y compilan las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial del distrito y los municipios de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique
- ? Concepto Técnico 125 de marzo de 2023 - EPA. Formulación e integración de las determinantes ambientales en jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental EPA - Cartagena, para el ordenamiento del área del distrito de Cartagena

138. ¿Se han registrado los efectos del cambio climático en el territorio de Cartagena?

Esta información está consignada en el numeral 1.6 del documento de diagnóstico publicado:
https://pot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2024-04/DIAGNÓSTICO%20VOLUMEN%202_%20VERSIÓN%204.pdf

139. ¿Qué estudios de capacidad de resiliencia urbana ante desastres naturales están integrados?

Para dar respuesta a su pregunta, solicitamos se sirva aclarar a qué se refiere con “estudios de capacidad de resiliencia urbana” .

140. ¿Se incluyen mapas de corredores ecológicos y su evolución en el tiempo?

La cartografía del componente ambiental del documento de diagnóstico del POT se hace a partir de la actualización de las determinantes ambientales suministrada por las autoridades ambientales con jurisdicción en el distrito de Cartagena de Indias. Esta información se integró en el documento de actualización del diagnóstico publicado en el siguiente enlace (numerales 1.3 y 1.4).

https://pot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2024-04/DIAGNÓSTICO%20VOLUMEN%202_%20VERSIÓN%204.pdf



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPS0%3D>

04/DIAGNÓSTICO%20VOLUMEN%202_%20VERSIÓN%204.pdf

Asimismo, se asocian las siguientes resoluciones y conceptos técnicos para su consulta:

- ? Resolución 0944 de diciembre de 2020 - CARDIQUE. Por la cual se identifican y compilan las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial del distrito y los municipios de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique
- ? Concepto Técnico 125 de marzo de 2023 - EPA. Formulación e integración de las determinantes ambientales en jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental EPA - Cartagena, para el ordenamiento del área del distrito de Cartagena
- ? Concepto Técnico 390 de abril de 2023 - EPA. Evaluación de cuerpos hídricos en la jurisdicción del EPA Cartagena para determinar viabilidad de acotamiento de sus rondas hídricas
- ? Resolución No. EPA-RES-00044-2025 de enero de 2025 - EPA. Por medio de la cual se identifican las áreas de Bosque Seco Tropical en jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena y se dictan otras disposiciones.
- ? Acuerdo No. 26 de mayo de 1977. Por el cual se reserva, alinda y declara Parque Nacional Natural, un área ubicada en el departamento de Bolívar - Instituto de Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables (INDERENA)

XV. Aspectos Socioeconómicos y Demográficos

141. ¿El expediente territorial contiene información detallada sobre los cambios demográficos en Cartagena?

Tal y como consta en la respuesta consignada en la pregunta 71, en el expediente reposa información referente a los siguientes datos demográficos: índice de Firz, tasa de natalidad por ciudades y a nivel nacional (2008-2023), tasas de fecundidad por ciudades y a nivel nacional (2008-2023), tasa de mortalidad por ciudades y a nivel nacional (2008-2023), y estructura demográfica por sexo y grupo de edad.

Esta información podrá ser consultada en el siguiente Link:

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2025-04/Datos%20Demogr%C3%A1ficos%20Actualizados.pdf>

142. ¿Qué datos cuantitativos existen sobre la migración interna y externa hacia la ciudad?

Los saldos migratorios, son registrados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE- en los respectivos Censos de Población y Vivienda. Para tal fin, el DANE tiene habilitado un módulo de consulta en el aplicativo web Redatam (<https://systema59.dane.gov.co/bincol/rpwebengine.exe/PortalAction?lang=esp>) para los censos de 2005 y 2018 en el que se puede procesar y extraer la información relacionada con departamento (municipio) de procedencia o destino para los períodos mencionados.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPS0%3D>

143. ¿Se han documentado las transformaciones en los niveles de pobreza y desigualdad?

Sí, la información podrá ser consultada a través del siguiente Link:

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2025-04/transformaciones%20en%20los%20niveles%20de%20pobreza%20y%20desigualdad.pdf>

144. ¿Qué registros existen sobre los cambios en las tasas de empleo y desempleo?

La información podrá ser consultada a través del siguiente Link:

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2025-04/cambios%20en%20las%20tasas%20de%20empleo%20y%20desempleo.pdf>

145. ¿Cómo se han documentado las dinámicas del comercio y la actividad económica?

La información podrá ser consultada a través del siguiente Link:

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2025-04/din%C3%A1micas%20del%20comercio%20y%20la%20actividad%20econ%C3%B3mica.pdf>

146. ¿Se incluye información sobre la evolución del sector turístico y su impacto territorial?

La información podrá ser consultada a través del siguiente Link:

https://seguimientopot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2025-04/din%C3%A1micas%20del%20comercio%20y%20la%20actividad%20econ%C3%B3mica_0.pdf

147. ¿Qué datos existen sobre los niveles de educación y acceso a servicios básicos?

Figura 1. Tasas de Coberturas Cartagena 2018-Jun/2024



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPS0%3D>

TASAS DE COBERTURAS CARTAGENA 2018-JUN/2024



Fuente: Cálculo de los autores con base a los datos de la Secretaría de Educación Distrital.

La Figura 1, muestra la evolución de tres indicadores educativos: la Tasa de Cobertura Bruta, la Tasa de Cobertura Neta Global y la Tasa de Escolarización Neta sin extraedad por niveles. La Tasa de Cobertura Bruta (línea azul) ha permanecido por encima del 117% durante todo el período analizado, alcanzando su punto más alto en 2020 (119,09%). Este comportamiento sugiere que hay una proporción considerable de estudiantes fuera del rango de edad esperado matriculados en el sistema educativo, lo cual puede deberse a rezagos o repitencia. Sin embargo, entre 2021 y 2024 se evidencia una ligera tendencia descendente, lo que puede indicar una mejora en la eficiencia del sistema o una disminución en la matrícula total.

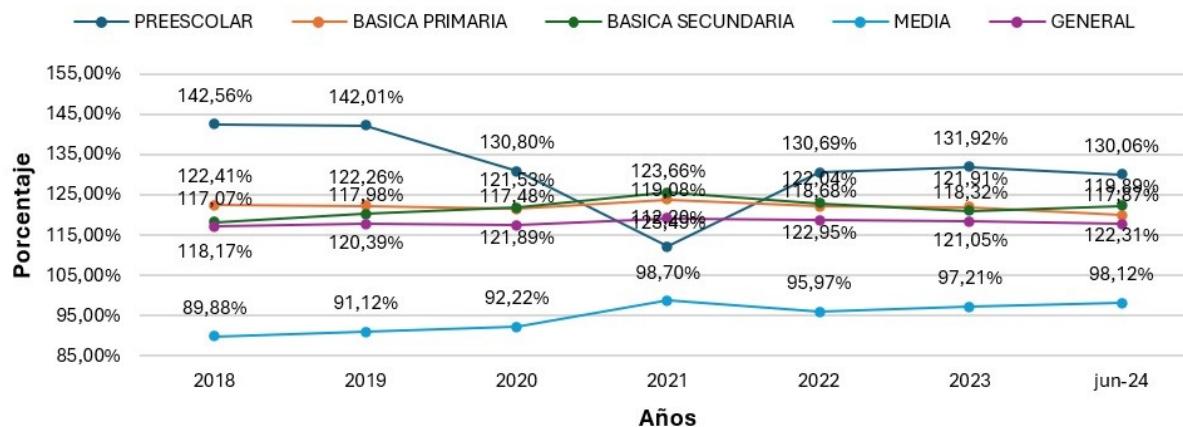
Por otro lado, la Tasa de Cobertura Neta Global (línea naranja) muestra una tendencia positiva entre 2018 (104,51%) y 2021 (108,39%), lo que refleja un incremento en el número de estudiantes en edad escolar que acceden al sistema educativo. No obstante, a partir de 2022 se presenta una leve disminución hasta llegar a 106,97% en 2024. La Tasa de Escolarización Neta sin extraedad por niveles (línea verde) es la que presenta los valores más bajos, aunque con una mejora desde 88,36% en 2018 hasta 91,93% en 2021. A partir de ese año, la tasa se estabiliza en torno al 91%, lo que indica que aunque hay avances, aún existe una franja de la población en edad escolar que no accede o no permanece oportunamente en el sistema educativo. Este indicador es clave para medir la eficiencia y equidad en la provisión del servicio educativo.

Figura 2. Tasa de Cobertura Bruta por Niveles. Periodo 2018-2024



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

TASA DE COBERTURA BRUTA POR NIVELES PERÍODO 2018-2024



Fuente: Cálculo de los autores con base a los datos de la Secretaría de Educación Distrital.

La Figura 2, evidencia el comportamiento de este indicador en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media y el promedio general en el Distrito de Cartagena. Se observa que el nivel preescolar (línea azul oscuro) ha mantenido históricamente la cobertura más alta, con un pico de 142,56% en 2018 y una caída significativa en 2021 (112,20%), seguida de una recuperación gradual hasta alcanzar 130,06% en junio de 2024. Estas cifras reflejan una alta proporción de estudiantes por fuera de la edad esperada que acceden a este nivel, lo cual puede deberse a rezago escolar o a un ingreso temprano al sistema.

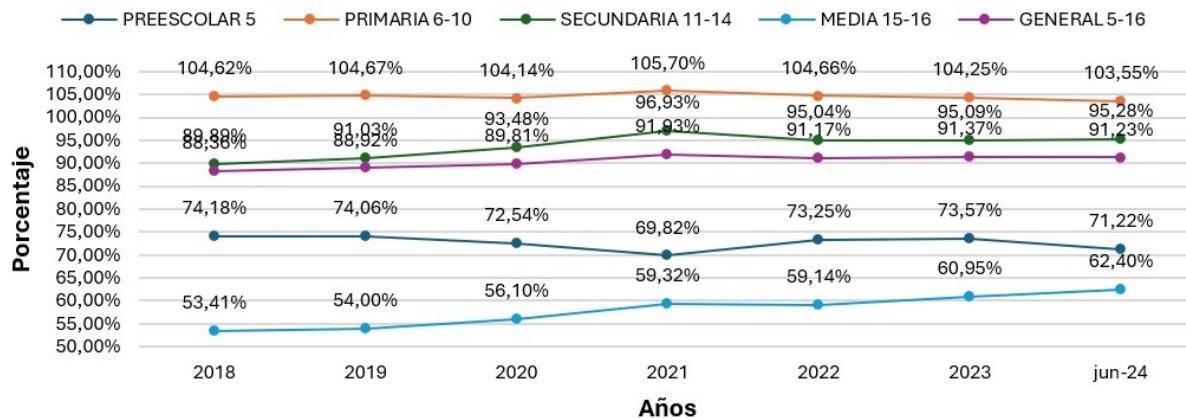
En cuanto a la educación media (línea celeste), se evidencia una mejora progresiva desde el 89,88% en 2018 hasta alcanzar 98,12% en junio de 2024, lo que indica avances en el acceso a los grados superiores. La básica primaria y básica secundaria han tenido comportamientos estables, con coberturas superiores al 117% en ambos casos, lo que sugiere permanencia de estudiantes fuera de la edad normativa. Finalmente, la línea morada, que representa la cobertura bruta general, mantiene un comportamiento estable entre 118% y 122%, reflejando un sistema educativo con acceso elevado, aunque también con retos en la eficiencia interna por la alta proporción de estudiantes con rezago escolar.

Figura 3. Tasa de cobertura Neta sin extraedad por niveles



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

TASA DE COBERTURA NETA SIN EXTRAEDAD POR NIVELES PERIODO 2018-2024



Fuente: Cálculo de los autores con base a los datos de la Secretaría de Educación Distrital.

La Figura 3, presenta el comportamiento de este indicador en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media y el promedio general en el Distrito de Cartagena. Se observa que el nivel preescolar (línea azul oscuro) ha mantenido históricamente la cobertura más alta, con un pico de 142,56% en 2018 y una caída significativa en 2021 (112,20%), seguida de una recuperación gradual hasta alcanzar 130,06% en junio de 2024. Estas cifras reflejan una alta proporción de estudiantes por fuera de la edad esperada que acceden a este nivel, lo cual puede deberse a rezago escolar o a un ingreso temprano al sistema.

En cuanto a la educación media (línea celeste), se evidencia una mejora progresiva desde el 89,88% en 2018 hasta alcanzar 98,12% en junio de 2024, lo que indica avances en el acceso a los grados superiores. La básica primaria y básica secundaria han tenido comportamientos estables, con coberturas superiores al 117% en ambos casos, lo que sugiere permanencia de estudiantes fuera de la edad normativa. Finalmente, la línea morada, que representa la cobertura bruta general, mantiene un comportamiento estable entre 118% y 122%, reflejando un sistema educativo con acceso elevado, aunque también con retos en la eficiencia interna por la alta proporción de estudiantes con rezago escolar.

Figura 4. Establecimientos Educativos en Cartagena (2020-2024)"



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN CARTAGENA (2020-2024)



Fuente: Cálculo de los autores con base a los datos de la Secretaría de Educación Distrital.

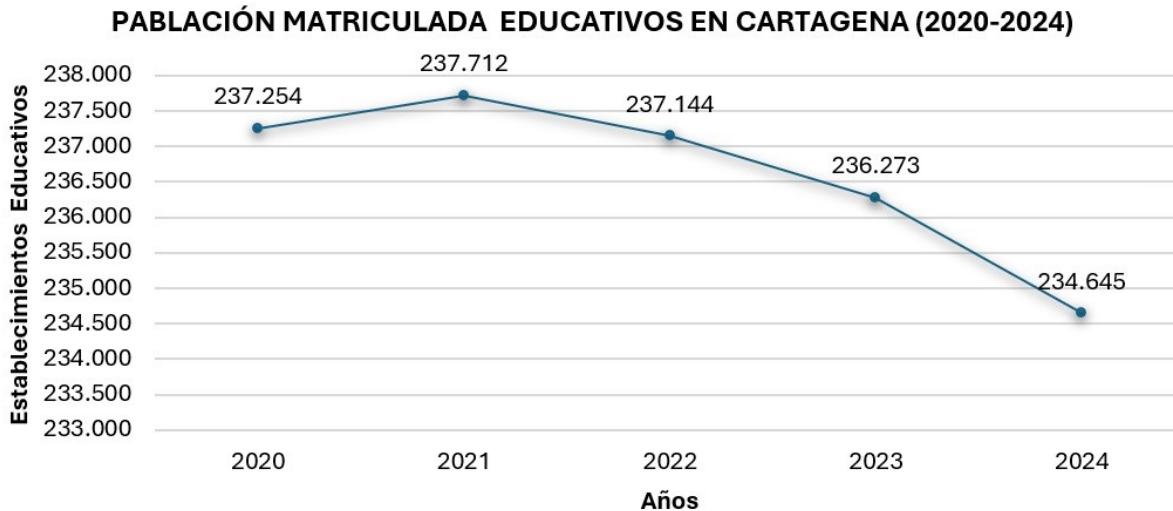
La figura 4, muestra la evolución del número de instituciones educativas oficiales y privadas en el Distrito durante dicho período. Se observa que los establecimientos privados han tenido una ligera variabilidad, comenzando con 259 en 2020, alcanzando un pico de 267 en 2023 y cerrando en 266 en 2024. Esta oscilación puede deberse a procesos de apertura y cierre de colegios privados por factores como la demanda, sostenibilidad financiera o cumplimiento de normativas. A pesar de esta leve variabilidad, se mantiene una tendencia general al alza en la oferta educativa privada en Cartagena.

En contraste, los establecimientos oficiales presentan un comportamiento más estable, iniciando con 205 instituciones en 2020 y aumentando gradualmente hasta 208 en 2024. Este incremento sostenido, aunque leve, refleja una expansión controlada del sistema educativo público, posiblemente en respuesta a las necesidades de cobertura y equidad. La diferencia notable en la cantidad entre ambos sectores resalta la alta participación del sector privado en la prestación del servicio educativo en Cartagena, lo cual debe considerarse en la planificación de políticas públicas para garantizar acceso, calidad y regulación efectiva del sistema en su conjunto.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

Figura 5. Población matriculada establecimientos Educativo en Cartagena



Fuente: Cálculo de los autores con base a los datos de la Secretaría de Educación Distrital.

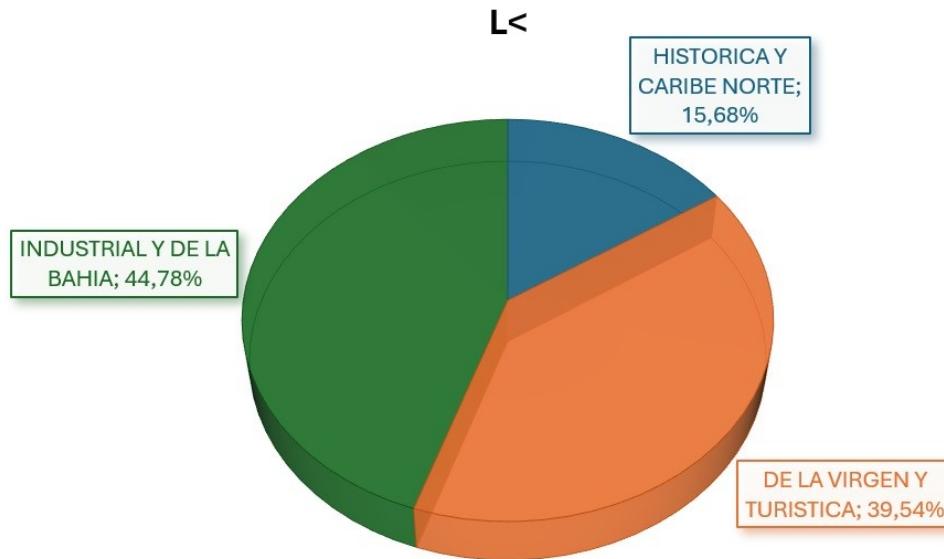
En la Figura 5, muestra una tendencia decreciente en el número total de estudiantes matriculados en los establecimientos educativos de la ciudad durante el periodo analizado. En 2020, la matrícula era de 237.254 estudiantes, alcanzando su punto más alto en 2021 con 237.712. A partir de este año, se observa una disminución progresiva, llegando a 234.645 estudiantes en 2024. Esta caída representa una reducción de 3.067 estudiantes en tres años, lo cual puede reflejar factores como disminución demo Figura, migración, deserción escolar o cambios en la preferencia por modalidades educativas alternativas.

Este descenso sostenido en la matrícula escolar es un elemento clave para el análisis y planificación de políticas públicas educativas, ya que puede afectar la asignación de recursos, la planificación de infraestructura y la oferta docente. También puede ser una señal de alerta sobre desafíos estructurales que enfrenta el sistema educativo, como la necesidad de fortalecer estrategias de retención escolar, mejorar la calidad de la enseñanza y atender las condiciones socioeconómicas de las familias para garantizar el derecho efectivo a la educación en Cartagena.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

Figura 6. Porcentaje de estudiantes matriculados víctimas del conflicto en el año 2024.



Fuente: Cálculo de los autores con base a los datos de la Secretaría de Educación Distrital.

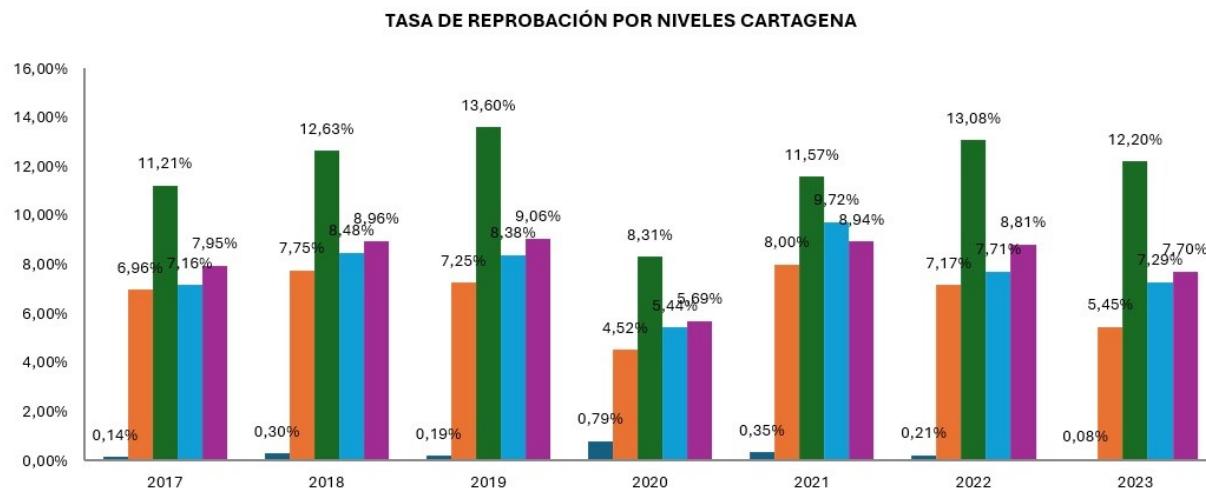
La Figura 6, refleja la distribución porcentual de estudiantes en condición de víctimas del conflicto armado en tres zonas de Cartagena. Se observa que la zona Industrial y de la Bahía concentra la mayor proporción de esta población estudiantil con un 44,78%, lo cual sugiere que esta zona es la más afectada por dinámicas de desplazamiento y vulnerabilidad asociadas al conflicto, o bien que ha absorbido a un mayor número de familias víctimas en búsqueda de oportunidades o reasentamiento.

Le sigue la zona De la Virgen y Turística, que representa el 39,54% del total de estudiantes víctimas, también con una carga significativa de población vulnerable. Finalmente, la zona Histórica y Caribe Norte presenta la menor proporción, con un 15,68%, lo que puede estar relacionado con una menor concentración de asentamientos de población víctima o con una mejor condición socioeconómica en esa área. Esta distribución territorial es clave para la focalización de políticas de atención psicosocial, educativa y de inclusión diferencial en el sistema escolar cartagenero.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

Figura 7. Tasa de reprobación por niveles en la ciudad de Cartagena



Fuente: Cálculo de los autores con base a los datos de la Secretaría de Educación Distrital.

La Figura 7, muestra la evolución de las tasas de reprobación en los distintos niveles educativos del distrito entre 2017 y 2023. El nivel secundaria presenta las tasas más elevadas a lo largo del período, alcanzando su punto más crítico en 2019 con un 13,60% y manteniéndose por encima del 11% en la mayoría de los años, lo que evidencia desafíos significativos en el acompañamiento académico durante esta etapa escolar. Por su parte, la media ha oscilado entre el 7,16% y el 9,72%, mostrando cierta estabilidad, aunque también evidencia dificultades en la retención y éxito académico en los grados superiores.

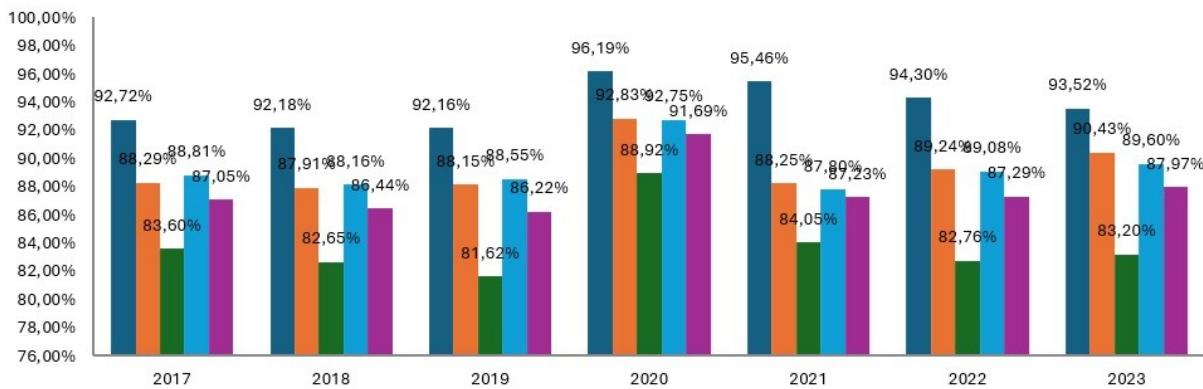
En los niveles preescolar y básica primaria se observa una situación más favorable. Preescolar mantiene una tasa de reprobación prácticamente nula (inferior al 0,4%) durante todos los años, lo cual es coherente con la promoción automática en muchos casos y el enfoque pedagógico de esta etapa. La básica primaria presenta una reducción progresiva en las tasas, pasando del 7,75% en 2018 al 5,45% en 2023. La tasa total de reprobación en el sistema se redujo del 8,96% en 2018 al 7,70% en 2023, lo que sugiere mejoras graduales en las estrategias pedagógicas y de evaluación. Sin embargo, la persistente alta reprobación en secundaria exige intervenciones focalizadas para mejorar los aprendizajes y evitar la deserción escolar.

Figura 8. Tasa de aprobación por niveles en Cartagena



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

TASA DE APROBACIÓN POR NIVELES CARTAGENA



Fuente: Cálculo de los autores con base a los datos de la Secretaría de Educación Distrital.

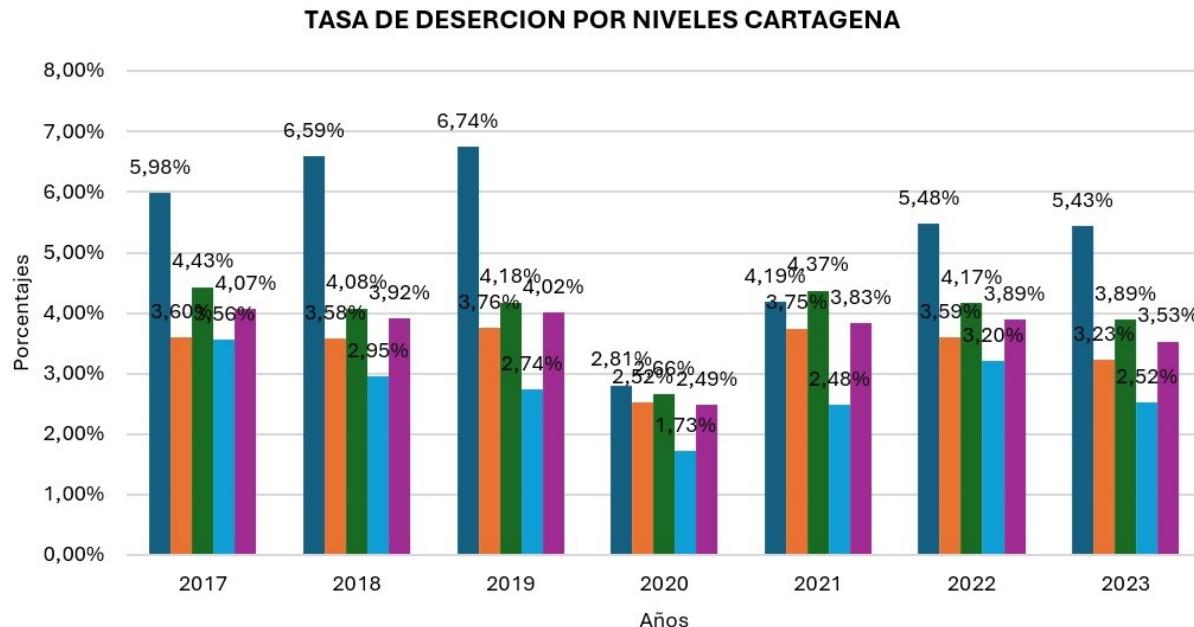
La Figura 8, evidencia la evolución del porcentaje de estudiantes que lograron aprobar su grado académico en los diferentes niveles educativos entre 2017 y 2023. El nivel preescolar mantiene consistentemente la tasa más alta de aprobación, superando siempre el 92%, con un pico en 2020 (96,19%) y una leve disminución hacia 2023 (93,52%). Esto se debe, en parte, a las políticas de promoción automática y a la naturaleza formativa de este nivel. La educación primaria ha mostrado una tendencia positiva, aumentando su tasa de aprobación de 88,29% en 2017 a 90,43% en 2023, lo cual refleja una mejora en los procesos pedagógicos y acompañamiento escolar.

En contraste, el nivel de secundaria ha presentado las tasas más bajas de aprobación en todos los años, con un mínimo preocupante en 2019 (81,62%) y una leve recuperación hacia 2023 (83,20%), lo que coincide con las tasas más altas de reprobación previamente analizadas. La media se ha mantenido más estable, con tasas superiores al 87% en todo el período. En términos generales, la tasa total de aprobación muestra una tendencia creciente, pasando de 87,05% en 2017 a 87,97% en 2023, con su punto más alto en 2020 (91,69%). Esto indica avances significativos en la eficiencia del sistema educativo cartagenero, especialmente durante y después del periodo de pandemia, aunque persisten retos puntuales, especialmente en secundaria, donde es fundamental fortalecer estrategias de apoyo académico y emocional.

Figura 9. Tasa de deserción por niveles en Cartagena



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>



Fuente: Cálculo de los autores con base a los datos de la Secretaría de Educación Distrital.

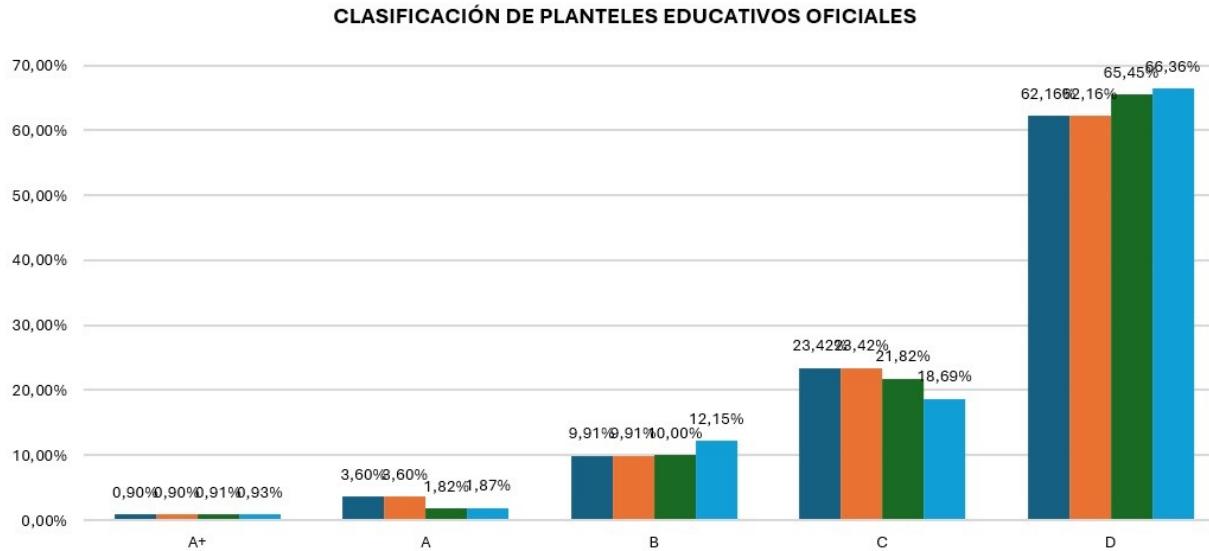
La Figura 9, muestra la evolución de la deserción escolar en diferentes niveles educativos entre 2017 y 2023. El nivel con mayor deserción de manera consistente es media (barra azul oscuro), que alcanzó sus puntos más críticos en 2018 (6,59%) y 2019 (6,74%). Esto evidencia una alta vulnerabilidad en los grados finales del sistema educativo, posiblemente relacionada con factores como dificultades económicas, necesidad de inserción laboral temprana o falta de orientación vocacional. Aunque en 2020 hubo una fuerte disminución en todos los niveles (media cayó a 2,81%), desde 2021 se observa una tendencia al alza, cerrando en 2023 con 5,43%.

Los niveles de primaria, secundaria y preescolar presentan tasas de deserción más bajas y relativamente estables. En primaria (barra naranja), la deserción osciló entre 4,08% en 2018 y 3,89% en 2023, lo cual sugiere una ligera mejora. La secundaria (barra verde) se ha mantenido cercana al 4%, mientras que el nivel general (barra morada), que representa el promedio del sistema, muestra una disminución de 3,56% en 2017 a 3,53% en 2023. El año 2020 marca un punto atípico con los valores más bajos en todos los niveles, posiblemente debido a medidas transitorias de promoción automática y flexibilidad durante la pandemia. No obstante, el aumento en los años siguientes resalta la necesidad de estrategias sostenidas de permanencia escolar, especialmente en la educación media, donde persisten los mayores riesgos de abandono.

Figura 10. Clasificación de planteles educativos oficiales



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPS0%3D>



Fuente: Cálculo de los autores con base a los datos de la Secretaría de Educación Distrital.

La Figura 10, presenta la distribución porcentual de las instituciones educativas oficiales según su clasificación de calidad (A+, A, B, C y D). Se evidencia que una amplia mayoría de los planteles oficiales se encuentran clasificados en el nivel D, con porcentajes que oscilan entre el 62,15% y el 66,36%, lo cual indica que más de seis de cada diez instituciones tienen desempeños académicos bajos según las pruebas estandarizadas y criterios de calidad. Este hallazgo refleja una situación preocupante en términos de calidad educativa y señala una necesidad urgente de intervención estructural y acompañamiento técnico-pedagógico.

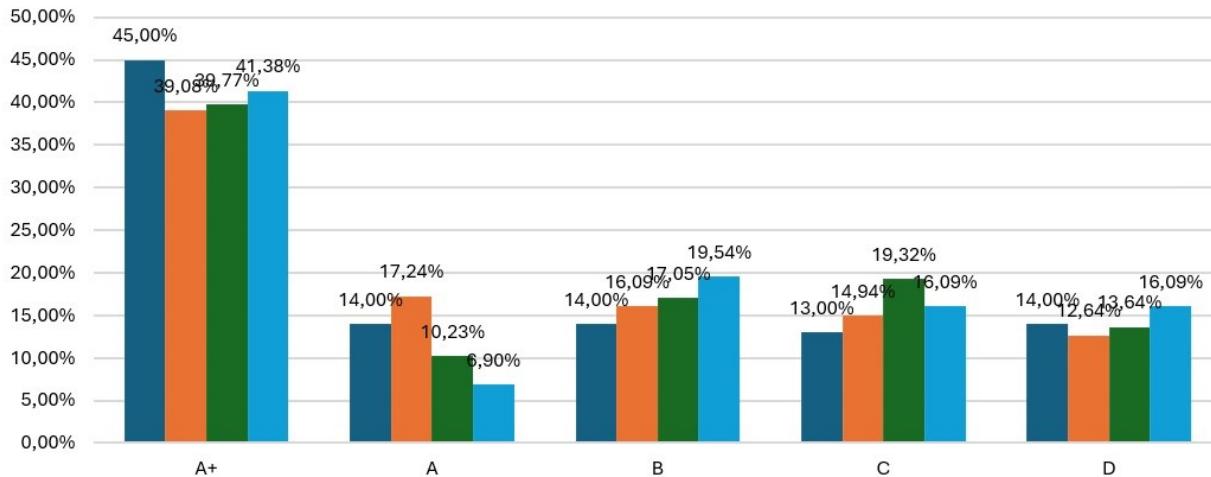
En contraste, los niveles superiores como A+ y A representan porcentajes mínimos. Solo un 0,90% de las instituciones se encuentran en la categoría A+, lo que muestra una escasa excelencia educativa en el sector oficial. Las categorías A y B reúnen juntas menos del 15% del total de instituciones, lo que significa que la proporción de colegios con niveles medios o altos de calidad es muy reducida. Este panorama sugiere desigualdades profundas y brechas en el sistema educativo público, que podrían estar asociadas a limitaciones en infraestructura, formación docente, condiciones socioeconómicas del estudiantado, y gestión institucional. La concentración en la categoría D debe convertirse en un foco estratégico de mejora en las políticas públicas educativas locales.

Figura 11. Clasificación de plantes educativos no oficiales en Cartagena



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPS0%3D>

CLASIFICACIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS NO OFICIALES



Fuente: Cálculo de los autores con base a los datos de la Secretaría de Educación Distrital.

La Figura 11, evidencia una distribución mucho más equilibrada y favorable en comparación con los planteles oficiales. Se destaca que una proporción significativa de los establecimientos no oficiales se encuentra clasificada en los niveles más altos de calidad. El nivel A+ agrupa entre el 38,07% y el 45,00% de las instituciones, lo que indica que al menos 4 de cada 10 colegios privados alcanzan un desempeño sobresaliente, consolidando al sector no oficial como referente en calidad educativa. Esta superioridad puede estar relacionada con mejores condiciones de infraestructura, recursos pedagógicos, seguimiento académico personalizado y nivel socioeconómico de los estudiantes.

En contraste, las categorías de menor calidad como C y D tienen una presencia mucho menor en el sector privado. Cada una de estas categorías oscila entre el 12,64% y el 16,09%, lo cual evidencia que la mayoría de estas instituciones privadas logran posicionarse por encima del umbral mínimo de calidad. Las categorías A y B, intermedias, presentan una distribución dispersa, lo que refleja que el sector también contiene una diversidad de calidades, pero con predominancia positiva. En general, este panorama refuerza la brecha de calidad existente entre el sector oficial y el no oficial, lo cual debe ser motivo de análisis para formular políticas que eleven el desempeño del sistema público, al tiempo que se garantice equidad en el acceso a una educación de calidad para todos los estudiantes del Distrito de Cartagena.

148. ¿Se han registrado los cambios en la percepción de seguridad y criminalidad en los barrios?

Si se han registrado y se puede consultar en los siguientes documentos:

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2025-04/Informe-de-Calidad-de-Vida-de-Cartagena-2023-CCV-CartagenaComoVamos.pdf>

<https://seguimientopot.cartagena.gov.co/sites/default/files/2025-04/ddi-documentation-spanish-790.pdf>



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

149. ¿Qué indicadores de calidad de vida se han utilizado y cómo han evolucionado?

Actualmente, la Secretaría de planeación del distrito se encuentra trabajando con ONU - Hábitat para la implementación del índice de Calidad de Vida (Quality of Life Index) conforme a la metodología validada e implementada por esta entidad a nivel mundial. Ver: [Cartagena de Indias Un-Habitat MoU 22 04 2025.pdf](#)

Tradicionalmente, el distrito para analizar las condiciones y dinámicas de la calidad de vida de los hogares en el distrito de Cartagena ha utilizado los resultados de calidad de vida que reporta el DANE, a través de su Encuesta Nacional de Vida ECV, que cuantifica y caracteriza las condiciones de vida de los hogares que habitan en el país, incluyendo variables relacionadas con la vivienda (material de paredes, pisos y acceso a servicios públicos, privados y comunales), con las personas (educación, salud, cuidado de los niños, uso de tecnologías de la información y la comunicación) y con los hogares (tenencia de bienes y percepción sobre las condiciones de vida en el hogar, entre otras). (DANE, 2025).

150. ¿El expediente territorial documenta las demandas sociales expresadas por la ciudadanía en estos 24 años?

Efectivamente, el expediente territorial documenta las demandas sociales, en cada proceso de actualización del Plan de Ordenamiento Territorial se han dispuesto de espacios de participación ciudadana para recoger los sentires y percepciones y así poder incorporarlos en el diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial.

Además, es de mandato nacional porque la Ley 388 de 1997, plantea que el ordenamiento del territorio debe ser un proceso participativo, que incorpore las perspectivas y necesidades de la población. Esto implica que el Expediente Territorial debe ser construido y actualizado con la participación de la ciudadanía, garantizando que sus demandas y propuestas sean consideradas en la planificación y gestión del territorio.

En los últimos años, donde la alcaldía de Cartagena ha estado en el ejercicio de actualización del Plan de Ordenamiento Territorial, se han dispuesto diferentes espacios y canales para que la ciudadanía se exprese y poder incorporar en el diagnóstico y la formulación del POT estas referencias y construcciones ciudadanas.

En este último proceso que se viene gestando de actualización del diagnóstico del POT se ha podido lograr lo siguiente:

RESUMEN ESTADÍSTICO DEL PROCESO PARTICIPATIVO CIUDADANO - POT

ÁREA	Nº	MESA	FECHA	NÚMERO DE PARTICIPANTES
URBANOS	1	17/10/2024	UCG 13	72
	2	18/10/2024	UCG 7	67



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

	3	19/10/20 24	UCG 8	62
	4	21/10/20 24	UCG 10	39
	5	22/10/20 24	UCG 5	43
	6	23/10/20 24	UCG 4	67
	7	24/10/20 24	UCG 6B	67
	8	25/10/20 24	UCG 6A	41
	9	26/10/20 24	UCG 11	77
	10	28/10/20 24	UCG 14	49
	11	29/10/20 24	UCG 12	62
	12	30/10/20 24	UCG 15	55
	13	31/10/20 24	UCG 10 (Lomas de Marion)	34
	14	13/11/20 24	UCG 9	49
	15	14/11/20 24	UCG 1	56
	16	15/11/20 24	UCG 2	40
	17	16/11/20 24 21/11/20 24	UCG 3	27
	18	18/11/20 24	UCG 6 BARRIOS UNIDOS	34
RURALES	19	26/11/20 24	Punta Canoa	27
	20	26/11/20 24	Palmarito	27
	21	26/11/20 24	Arroyo de las Canoas	19
	22	26/11/20 24	La Europa	33
	23	26/11/20 24	Arroyo de Piedra	30
	24	26/11/20 24	Arroyo Grande	27
	25	27/11/20 24	Villa Gloria	44
	26	27/11/20 24	Tierra Baja	10



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

27	27/11/20 24	La Boquilla	43
28	27/11/20 24	Puerto Rey	7
29	28/11/20 24	Leticia	23
30	28/11/20 24	Bayunca	39
31	28/11/20 24 05/03/20 25	Pasacaballos	33
32	28/11/20 24	Pontezuela	38
33	29/11/20 24 12/03/20 25	Santa Ana	41
34	29/11/20 24	El Zapatero	42
35	03/12/20 24	Ararca	23
36	03/12/20 24 28/02/20 25	Barú	27
37	04/12/20 24	Tierra Bomba	21
38	05/12/20 24	Bocachica	23
39	06/12/20 24	La concordia	46
40	06/12/20 24	Bajo del Tigre	26
41	06/12/20 24	Punta Arena	28
42	09/12/20 24	Membrillal	23
43	09/12/20 24	Marlinda	29
44	10/12/20 24	Caño del Oro	16
45	10/12/20 24	Manzanillo del Mar	28
46	10/12/20 24 10/03/20 25	Pua II	36
47	03/03/20 25	Isla Fuerte	29
48	05/03/20	Múcura	25



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

	25		
	49	05/03/20 25	Islote
	50	06/03/20 25	Playa Blanca
	51	06/03/20 25	Isla Grande
	52	07/03/20 25	Recreo
	INDÍGENA	53 28/03/20 25	Cabildos indígenas
ACTORES INSTITUCIONALES	54	12/12/20 24	Funcional (Infraestructura, Movilidad, Transporte y Espacio Público)
	55	12/12/20 24	Funcional (Vivienda y Habitad)
	56	12/12/20 24	Sociocultural (Interinstitucional- Poblaciones)
	57	12/12/20 24	Ambiental (Gestión de riesgo y Cambio climático)
	58	13/12/20 24	Funcional
	59	13/12/20 24	Funcional (Servicios Públicos domiciliarios)
	60	13/12/20 24	Autoridades Marino-costeras
	61	13/03/20 25	Ambiental
	62	14/03/20 25	Ambiental (Marino-Costera)
	63	14/03/20 25	Funcional (Servicios Públicos domiciliarios)
	64	14/03/20 25	Funcional (Aguas de Cartagena)
	65	14/03/20 25	Funcional (Servicios Públicos domiciliarios)
	66		Económica
Total de participaciones	2.06 6		

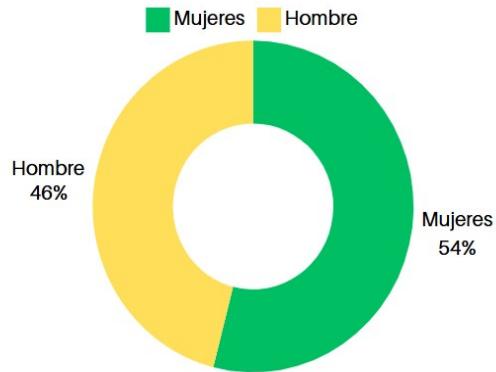
Fuente: Secretaría de Planeación Distrital (2025)

En esta primera etapa, los espacios de participación se diseñaron bajo el nombre de “Encuentros por el Bien Común” y se distribuyeron en “Mesas de Participación Territorial Urbana”, “Mesas de Participación Territorial Rural-Insular”, y “Mesas de Participación Interinstitucional”; de los sesenta y seis **(66) mesas** que se desarrollaron, treinta y cinco (35) se ejecutaron en centros poblados (corregimientos y veredas) del área Rural e Insular, dieciocho (18) espacios en la zona urbana (principalmente según la organización de las Unidades Comuneras de Gobierno) y trece (13) con actores institucionales del orden nacional, departamental y distrital claves en la revisión y ajuste del diagnóstico del Plan de



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPS0%3D>

Ordenamiento Territorial del Distrito.



MÁS INFORMACIÓN: [Informe ejecutivo de Mesas de participación POT vigencia 2025.pdf](#)
Igualmente, en el expediente urbano se pueden consultar el siguiente enlace:
<https://pot.cartagena.gov.co/node/166>

De esta forma damos respuesta expresa, congruente y de fondo a su solicitud.

Atentamente,

Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación

Proyectó: Natalia Arteaga - Asesora Jurídica Externa SPD

Proyectó: Fredis Arévalo- Asesor Externo SPD **FREDYS AREVALO M.**

Proyectó: Camilo Suarez- Asesor Externo SPD

Proyectó: Claudia López- Asesor Externo SPD

Proyectó: Miguel Figueroa- Asesor Externo SPD

Proyectó: Lilia Herrera B-Asesor Externo SPD

Proyectó: Estefanía Navarro- Asesora Externa SPD

Proyectó: Jhonatan Ortiz- Asesor Externo SPD

Proyectó: Jairo Rodríguez- Asesor Externo

Proyectó: Clarena García Profesional especialista

Proyectó: Oscar Quintero-Asesor Externo SPI



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gOdcTs6hVG9a05CDk%2F5pg8RNkRLw6bccgBYEsQKdPSo%3D>

Revisó y Ajustó: Germán González Torres – Asesor Jurídico Externo SPD